

Acuerdo del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el cual se aprueba la modalidad de destino del papel, resultado de la Baja Definitiva de la Documentación Institucional.

Término	Definición
Catálogo	Catálogo de Disposición Documental
Código	Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México
Consejo General	Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México
Constitución Federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Constitución Local	Constitución Política de la Ciudad de México
COTECIAD	Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del Instituto Electoral de la Ciudad de México
Dictamen	Dictamen de Baja Definitiva de la Documentación Institucional, aprobado por Acuerdo COTECIAD-15-2025
DEOEyG	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística
Instituto Electoral	Instituto Electoral de la Ciudad de México
Gaceta Oficial	Gaceta Oficial de la Ciudad de México
Grupo de Valoración	Grupo de Valoración Documental
Ley de Archivos	Ley de Archivos de la Ciudad de México
Ley General	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
Ley de Datos Personales	Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México
Lineamientos de Archivo	Lineamientos Generales para los Procesos de Gestión Documental y Administración de los Archivos del Instituto Electoral de la Ciudad de México
Manual de Archivos	Manual de Organización y Procedimientos de los Archivos del Instituto Electoral de la Ciudad de México
OD	Órganos Desconcentrados
OTAIPDyA	Oficina de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Datos Personales y Archivo
PADA	Programa Anual de Desarrollo Archivístico del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2025

Término	Definición
Procedimiento de Baja Documental	Procedimiento para solicitar la Baja Definitiva Documental con número de código: SE-OTAIPDPyA/PR/13
Reglamento del SIA	Reglamento del Sistema Institucional de Archivos del Instituto Electoral de la Ciudad de México
Reglamento del COTECIAD	Reglamentos de Operación y Funcionamiento del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del Instituto Electoral de la Ciudad de México
Reglamento Interior	Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México

A n t e c e d e n t e s

- I. El 18 de noviembre de 2020 se publicó en la Gaceta Oficial la Ley de Archivos; quedando abrogada la Ley de Archivos del Distrito Federal.
- II. El 4 de abril de 2009, se constituyó el COTECIAD como órgano técnico consultivo, de instrumentación y retroalimentación de la normatividad aplicable en materia de archivos, conforme al artículo 26, fracción I de la Ley de Archivos.
- III. El 4 de agosto de 2017, mediante acuerdo IECM/ACU-CG-021/2017, el Consejo General aprobó los Reglamentos del COTECIAD y del Sistema Institucional de Archivos, ambos del Instituto Electoral, cuya última reforma se realizó el 28 de octubre de 2022 mediante acuerdo IECM/ACU-CG-065/2022.
- IV. El 31 de marzo de 2023, el Consejo General mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-032/2023, aprobó los Lineamientos de Archivo, como parte de la normativa interna, de observancia obligatoria para las áreas y los órganos directivos, técnicos, colegiados, descentralizados y con autonomía técnica de gestión del Instituto Electoral; que tienen por objeto establecer la manera en que se deberá integrar y organizar la documentación institucional durante su ciclo vital, para su tratamiento, acceso, conservación, disposición y disponibilidad, conforme a los ordenamientos en materia de archivo, transparencia, acceso a la información, protección de datos personales.

- Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento
- V. El PADA 2025, aprobado el 30 de septiembre de 2024 mediante Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral IECM/ACU-CG-141/2024, establece la Actividad “1.2 Ejecución de los procesos de gestión documental”. En cumplimiento a esta actividad, algunas áreas centrales y OD realizaron la depuración documental, seleccionando aquella que carece de valores secundarios y de la cual procede la eliminación bajo el Procedimiento de Baja Documental, conforme al Catálogo.
 - VI. El 29 de noviembre de 2024, el COTECIAD aprobó las modificaciones al Procedimiento de Baja Documental que establece el Manual de Archivo, mediante el Acuerdo COTECIAD-18-2024.
 - VII. El 30 de septiembre de 2025, el Consejo General del Instituto Electoral, mediante el Acuerdo IECM/ACU-CG-094/2025 y su Anexo, aprobó la destrucción de la documentación utilizada y sobrante del Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial 2024-2025 de la Ciudad de México y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2025; así como los materiales electorales y consultivos no susceptibles de ser reutilizados.
 - VIII. El 12 de noviembre de 2025, el Grupo de Valoración se reunió para analizar el proyecto de Dictamen, junto con los inventarios de la documentación recibida por parte de las áreas y órganos desconcentrados.
 - IX. El COTECIAD aprobó el Dictamen en su Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el 20 de noviembre de 2025, e instruyó el levantamiento de las Actas de Baja Documental respectivas.
 - X. El 21 de noviembre de 2025, se llevó a cabo el levantamiento de las Actas de Baja Documental, las cuales se agregan como parte integral del presente Acuerdo (Anexo 1), correspondientes a las siguientes áreas centrales y OD:

Áreas Centrales y OD
Presidencia
Secretaría Ejecutiva
Secretaría Ejecutiva (otras Consejerías Electorales)
COTECIAD
OTAIPDPA

Dirección del Secretariado
Subdirección de Oficialía Electoral
Dirección de Planeación y Recursos Financieros
Dirección de Recursos Humanos
Contraloría Interna
Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística
Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos
OD: 2, 3, 5, 9, 10, 11, 12, 14, 16, 18, 20, 21, 22, 27, 28, 30 y 31

C o n s i d e r a n d o s

1. De conformidad con los artículos 41, párrafo tercero, Base V, Apartado C, de la Constitución Federal; 3, inciso i), 98, numerales 1 y 2, 104, de la Ley General; 50 numeral 1 de la Constitución Local; 30 al 32, párrafo primero; y 31, 32 y 36 del Código; el Instituto Electoral es un organismo público local con autonomía en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, con personalidad jurídica y patrimonio propio; responsable de la función estatal de organizar, desarrollar y vigilar los procesos electorales locales y los procedimientos de participación ciudadana en la Ciudad de México, así como del diseño e implementación de las estrategias, programas, materiales y demás acciones orientadas al fomento de la educación cívica y la construcción de ciudadanía.

2. A partir de su creación, en el año 1999, el Instituto Electoral desarrolla sus actividades conforme a los principios, normas constitucionales y electorales establecidas para ello, generando con esto su propio acervo documental, el cual se integra y controla con base en los instrumentos y normativa en materia de archivo.

3. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 37 y 38 del Código, se establece que para el desempeño de sus funciones el Instituto Electoral cuenta con una estructura orgánica y funcional, con el Consejo General, la Junta Administrativa, los Órganos Ejecutivos, Órganos con Autonomía Técnica y de Gestión, Órganos Técnicos y Órganos Desconcentrados.

- Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento
4. Los artículos 86, fracción XIII, del Código, y 19, fracción XXII del Reglamento Interior establece que, entre las atribuciones del Secretario del Consejo General, se encuentran las relativas a llevar el Archivo General del Instituto Electoral, así como proporcionar asesoría archivística a los órganos del Instituto Electoral, sobre las bajas documentales.
 5. De conformidad con los artículos 24, 26 y 58 de la Ley de Archivos, y su Reglamento de Operación y Funcionamiento, el COTECIAD es el grupo interdisciplinario, constituido el 4 de abril de 2009, que funciona como el órgano técnico consultivo, de instrumentación y retroalimentación de la normatividad aplicable en la materia de archivos del Instituto Electoral.
 6. De acuerdo con lo señalado en los artículos 12, fracción XIII; 28; 29; y 30, de la Ley de Archivos; y 47; 48; y 49, del Reglamento del SIA, el Instituto Electoral integra anualmente el PADA y establece las medidas necesarias para su ejecución. En el PADA se consideran, entre otras actividades, la ejecución de los procesos de gestión documental, como lo es la Baja Documental.
 7. Conforme al artículo 26 de los Lineamientos de Archivo, el proceso de la disposición documental atenderá a las vigencias y técnicas de selección establecidas en el Catálogo, en el que las áreas productoras deben entregar la documentación sujeta a baja definitiva, previa la depuración y expurgo documental, conforme a los procedimientos establecidos en el Manual de Archivos.
 8. El Procedimiento de Baja Documental que establece el Manual de Archivos tiene como objetivo llevar a cabo este proceso de una manera razonada, sistemática y organizada, que permita el destino final de la información producida por las áreas generadoras, basándose en el Catálogo que se encuentre vigente.
 9. Conforme a las etapas del Procedimiento de Baja Documental y, en observancia a lo dispuesto por los artículos 60 de la Ley de Archivos; 24 del Reglamento del SIA; y 6, fracción XV de su Reglamento, el COTECIAD emitió el Dictamen con base en el análisis realizado por el Grupo de Valoración, de los inventarios de Baja Documental

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

que entregaron las áreas centrales y OD que se señalan en el Antecedente identificado con el número X.

10. En términos del Dictamen, se solicitó el apoyo de la DEOEyG para el traslado del Archivo General al Almacén de Materiales Electorales, el pesaje y entrega de **345** (trescientas cuarenta y cinco) cajas con papel, resultado de la baja definitiva de la documentación institucional.
11. El 21 de noviembre del presente año, las personas funcionarias públicas designadas por las y los titulares de las áreas generadoras, por la Contraloría y Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, la Presidenta y Administradora de los Archivos del Instituto Electoral, y la Subdirectora de Archivos de la OTAIPDPyA, adscritas a la Secretaría Ejecutiva procedieron a levantar cada una de las Actas de Baja Documental correspondientes a las áreas señaladas en el Antecedente X del presente Acuerdo.
12. El peso del papel contenido en las cajas fue de **6,315 Kg** (seis mil, trescientos quince kilogramos), según el recibo identificado con el número de Folio 060, expedido por el Almacén de Materiales Electorales, adscrito a la DEOEyG (Anexo 2), el cual se hizo constar en cada una de las actas de baja documental, tal como a continuación se describe:

Áreas Centrales y OD	Años	Cajas	Peso (Kg)
Presidencia	2014-2019	4	76
Secretaría Ejecutiva	2011, 2015 y 2019	15	272
Secretaría Ejecutiva (otras Consejerías Electorales)	2014-2020	8	86
COTECIAD	2019	1	1
OTAIPDPyA	2016, 2018-2019	3	45
Dirección del Secretariado	2018-2019	2	7
Subdirección de Oficialía Electoral	2021	1	23
Dirección de Planeación y Recursos Financieros	2003-2028	11	161
Dirección de Recursos Humanos	2019	2	42
Contraloría Interna	1999-2020	67	1,338
Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización	2001-2021	151	2,885

Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística	2000-2018	9	171
Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	1999-2020	49	1,088
OD: 2, 3, 5, 9, 10, 11, 12, 14, 16, 18, 20, 21, 22, 27, 28, 30 y 31	2013-2019 y 2021	22	120
TOTAL		345	6,315

13. Conforme a lo dispuesto por los artículos 3, fracción IX; 10, 17 y 19 de la Ley de Datos Personales, en las Actas de Baja Documental, se hizo constar sobre los casos en que la documentación contenía datos personales o de su vinculación con los Sistemas de Datos Personales, para asegurar su resguardo hasta su destino final y destrucción, con la imposibilidad de la recuperación de los datos personales.
14. De conformidad con el Acuerdo IECM/ACU-CG-094/2025, por el cual el Consejo General aprobó la destrucción de la documentación utilizada y sobrante del Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial 2024-2025 de la Ciudad de México y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2025; de los materiales electorales y consultivos no susceptibles de ser reutilizados; así como de la diversa documentación institucional distinta a la electiva y consultiva, siempre y cuando se cuente con la autorización expresa de las áreas correspondientes; se considera oportuno la incorporación del papel resultante de la baja documental que se señala en el Considerando 12.
15. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 6, fracción X, del Reglamento del COTECIAD, una de las atribuciones del COTECIAD es la de dar cumplimiento a los requerimientos para los procesos de baja o depuración documental, como el correspondiente a definir el destino del papel que resulte de la baja documental, tal y como se señaló en cada una de las actas de baja documental antes referidas.
16. Con fundamento en los artículos 60 de la Ley de Archivos; 24 del Reglamento del SIA; 26 de los Lineamientos de Archivo; y el Procedimiento de Baja Documental, establecido en el Manual de Archivos; el COTECIAD determina que el destino de las **345** (trescientas cuarenta y cinco) **cajas** con el papel resultante de la baja documental a que se hace referencia en los considerandos antecedidos, sea bajo la

modalidad de destrucción definitiva, de acuerdo con los trámites administrativos correspondientes.

Por lo antes expuesto y fundado se:

A c u e r d a

PRIMERO. Se aprueba el destino del papel resultado de la baja documental, descrito en el Considerando 12 del presente Acuerdo, bajo la modalidad de destrucción definitiva.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Técnica del COTECIAD para realizar las gestiones necesarias y oportunas ante las instancias correspondientes para la destrucción del papel resultante de la baja documental e incluir en el acta correspondiente la especificación sobre la contención de los datos personales, en términos del Acuerdo del Consejo General referido.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Técnica del COTECIAD, realizar las gestiones necesarias para solicitar la publicación del presente Acuerdo en el apartado de Transparencia del sitio de internet www.iecm.org.mx, conforme al Reglamento del COTECIAD.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, en la Sexta Sesión Ordinaria del COTECIAD, celebrada el 03 de diciembre de dos mil veinticinco, firmando al calce la Presidenta y la Secretaria Técnica.

Lic. Iveth Morales Leal

Presidenta del COTECIAD

Lic. Norma Guadalupe González Almazán

Secretaria Técnica del COTECIAD

HOJA DE FIRMAS

Documento firmado por: CN= Iveth Morales Leal
Certificado: 38000003A85D8E91380402DE1D0000000003A8
Sello Digital: 4NRYHeLTpNoSGDI5QJzVjjJA8A/MYC0Y/M0HSgV8EIM=
Fecha de Firma: 04/12/2025 07:10:23 p. m.

Documento firmado por: CN= Norma Guadalupe González Almazán
Certificado: 38000003766E26B823ED671EBA000000000376
Sello Digital: 9ICR5on9897NTN32y2quKiPnK3n04+OiZXrtOJOVgh0=
Fecha de Firma: 04/12/2025 07:40:38 p. m.



Comité Técnico Interno de
Administración de Documentos

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL DE LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

En la Ciudad de México, siendo las diez horas con cero minutos, del veintiuno de noviembre del dos mil veinticinco, en las instalaciones que ocupa el Archivo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), ubicadas en la Calle Manuel M. Flores, número treinta y cinco, Colonia Santiago Zapotitlán, Tláhuac, Ciudad de México, se reunieron la C. María Teresa Mares quien fue designada mediante el correo electrónico institucional de fecha veintiuno de noviembre del dos mil veinticinco, para asistir en representación de la Presidencia del Instituto Electoral; el C. Gerardo Alejo Rodríguez, quien fue designado por la Contraloría Interna mediante el oficio IECM/CI/223/2025, para asistir en acompañamiento del presente evento; la C. Beatriz Catalina Barrera Aguilar, quien fue designada mediante el correo electrónico de fecha veinte de noviembre de dos mil veinticinco, para asistir en acompañamiento al evento por parte de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos; la C. Iveth Morales Leal, en calidad de Presidenta del COTECIAD y Administradora de los Archivos del Instituto Electoral; y la C. Norma Guadalupe González Almazán, Subdirectora de Archivo y Secretaria Técnica del COTECIAD. -----

La presente diligencia tiene como propósito hacer constar la Baja Definitiva de la Documentación correspondiente a los ejercicios 2014 al 2019 de la Presidencia del Instituto Electoral, de conformidad con el Dictamen de Baja Definitiva de la Documentación Institucional (Dictamen), aprobado en la Quinta Sesión Ordinaria del COTECIAD, celebrada el veinte de noviembre de dos mil veinticinco, mediante el Acuerdo COTECIAD-15-2025. -----

En términos del Dictamen y conforme a lo dispuesto en los artículos 25, y 26, fracción I de la Ley de Archivos de la Ciudad de México; 22 y 24 del Reglamento del Sistema Institucional de los Archivos del Instituto Electoral de la Ciudad de

México; 4; y 6, fracción IX, XV del Reglamento de Operación y Funcionamiento del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del Instituto Electoral de la Ciudad de México; y 3, inciso B), fracción V de los Lineamientos Generales para los Procesos de Gestión Documental y Administración de los Archivos del Instituto Electoral de la Ciudad de México; así como a lo establecido en el Procedimiento de Baja Documental, identificado con el número de Código SE-OTAIPDPyA/PR/13, aprobado mediante el Acuerdo COTECIAD-18-24, que establece el Manual de Organización y Procedimientos de los Archivos del Instituto Electoral de la Ciudad de México; la Presidencia del COTECIAD instruyó levantar el Acta de Baja Documental, correspondiente a la documentación 2014 al 2019 generada en la Presidencia del Instituto Electoral; en razón de que la información documental no ameritaba su resguardo e incorporación al acervo histórico del Instituto Electoral.

La persona designada por la Presidencia del Instituto Electoral, la Presidenta del COTECIAD y Administradora de los Archivos del Instituto Electoral, y la Subdirectora de Archivo y Secretaria Técnica del COTECIAD manifiestan que la información dictaminada y relacionada en los Inventarios de Baja Documental corresponde a las series y subseries documentales descritas en el Catálogo de Disposición Documental vigente a las fechas de los Inventarios, en la sección de la Presidencia: **PCG-4** “Oficios Generados con valores primarios” “Gestión Interna”; y **PIECM-4** “Oficios Generados con valores primarios”. Concluyendo que la documentación, motivo de la presente Acta, ha prescrito en sus valores primarios: *administrativos, legales, contables y fiscales*, y no cuenta con los valores secundarios o históricos: *evidenciales, testimoniales o informativos*, para que sea conservada de manera permanente, con base en el Programa de Valoración Documental del Instituto Electoral.

La persona que asiste en representación de la Presidencia del Instituto Electoral, la Presidenta del COTECIAD y Administradora de los Archivos del Instituto Electoral, y la Subdirectora de Archivo y Secretaria Técnica del COTECIAD; con base en las facultades que les confiere la Ley de Archivos y la normativa interna vigente del Instituto Electoral, han tenido a bien levantar la presente Acta, en la que se hace constar la Baja Definitiva de la documentación que se consigna en el inventario que integra el Dictamen, equivalente a **22** (veintidós) expedientes, contenidos en **4** (cuatro) cajas, con un peso de **76 kg** (setenta y seis kilogramos); los cuales quedan bajo resguardo de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, en su Bodega hasta su destino final y destrucción de las mismas en la que hará constar la imposibilidad de la recuperación de los datos personales.

Las personas designadas por la Contraloría Interna y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos únicamente asisten en acompañamiento del presente acto.

No habiendo otro asunto que hacer constar se da por concluida la presente acta, siendo las diez horas con siete minutos del día de la fecha en que se actúa, firmando por duplicado al margen y al calce, los que en ella intervinieron para constancia legal.



C. Iveth Morales Leal

Presidenta del COTECIAD, y
Administradora de los Archivos



C. María Teresa Mares

Representante de la Presidencia del
Instituto Electoral



Comité Técnico Interno de
Administración de Documentos

C. Gerardo Alejo Rodríguez

Representante de la Contraloría Interna

C. Beatriz Catalina Barrera Aguilar

Representante de la Unidad Técnica de
Asuntos Jurídicos

C. Norma Guadalupe González Almazán

Subdirectora de Archivo y

Secretaría Técnica del COTECIAD

Esta hoja forma parte de Acta de Baja Documental levantada el veintiuno de noviembre
de dos mil veinticinco. -----



**Comité Técnico Interno de
Administración de Documentos**

**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL DE SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

En la Ciudad de México, siendo las diez horas con dieciséis minutos, del veintiuno de noviembre del dos mil veinticinco, en las instalaciones que ocupa el Archivo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), ubicadas en la Calle Manuel M. Flores, número treinta y cinco, Colonia Santiago Zapotitlán, Tláhuac, Ciudad de México, se reunieron el C. Joel Jiménez Ramos quien fue designada mediante el correo electrónico de fecha 20 de noviembre del presente año, para asistir en representación de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral; el C. Gerardo Alejo Rodríguez, quien fue designado por la Contraloría Interna mediante el oficio IECM/CI/223/2025, para asistir en acompañamiento del presente evento; la C. Beatriz Catalina Barrera Aguilar, quien fue designada mediante el correo electrónico de fecha veinte de noviembre de dos mil veinticinco, para asistir en acompañamiento al evento por parte de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos; la C. Iveth Morales Leal, en calidad de Presidenta del COTECIAD y Administradora de los Archivos del Instituto Electoral; y la C. Norma Guadalupe González Almazán, Subdirectora de Archivo y Secretaria Técnica del COTECIAD. -----

La presente diligencia tiene como propósito hacer constar la Baja Definitiva de la Documentación correspondiente a los ejercicios 2011, 2015 y 2019 de la Secretaría Ejecutiva, de conformidad con el Dictamen de Baja Definitiva de la Documentación Institucional (Dictamen), aprobado en la Quinta Sesión Ordinaria del COTECIAD, celebrada el veinte de noviembre de dos mil veinticinco, mediante el Acuerdo COTECIAD-15-2025. -----

En términos del Dictamen y conforme a lo dispuesto en los artículos 25, y 26, fracción I de la Ley de Archivos de la Ciudad de México; 22 y 24 del Reglamento del Sistema Institucional de los Archivos del Instituto Electoral de la Ciudad de



Comité Técnico Interno de Administración de Documentos

México; 4; y 6, fracción IX, XV del Reglamento de Operación y Funcionamiento del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del Instituto Electoral de la Ciudad de México; y 3, inciso B), fracción V de los Lineamientos Generales para los Procesos de Gestión Documental y Administración de los Archivos del Instituto Electoral de la Ciudad de México; así como a lo establecido en el Procedimiento de Baja Documental, identificado con el número de Código SE-OTAIPDPyA/PR/13, aprobado mediante el Acuerdo COTECIAD-18-24, que establece el Manual de Organización y Procedimientos de los Archivos del Instituto Electoral de la Ciudad de México; la Presidencia del COTECIAD instruyó levantar el Acta de Baja Documental, correspondiente a la documentación 2011, 2015 y 2019, generada por la Secretaría Ejecutiva; en razón de que la información documental no ameritaba su resguardo e incorporación al acervo histórico del Instituto Electoral.

La persona designada por la Secretaría Ejecutiva, la Presidenta del COTECIAD y Administradora de los Archivos del Instituto Electoral, y la Subdirectora de Archivo y Secretaria Técnica del COTECIAD; manifiestan que la información dictaminada y relacionada en los Inventarios de Baja Documental corresponde a las series y subseries documentales descritas en el Catálogo de Disposición Documental vigente a las fechas de los Inventarios, en la sección de la Secretaría Ejecutiva:
FIDEICOMISO - 3.1.3 “Oficios Generados FIDEICOMISO No. 2188-7”;
FIDEICOMISO-3.1.4 “Oficios Generados FIDEICOMISO No. 1655-1”; **SE-7** “Circulares” “Oficios Generados” “Gestión Interna”; **EXT-VARIOS-24** “Externos Varios”; **PPC-26** “Procedimientos de Participación Ciudadana”; **EXP-ELECT-27** “Expedientes Electorales”, respectivamente. Concluyendo que la documentación, motivo de la presente Acta, ha prescrito en sus valores primarios: *administrativos, legales, contables y fiscales*, y no cuenta con los valores secundarios o históricos: *evidenciales, testimoniales o informativos*, para que sea conservada de manera permanente, con base en el Programa de Valoración Documental del Instituto



**Comité Técnico Interno de
Administración de Documentos**

Electoral.-----

La persona que asiste en representación de la Secretaría Ejecutiva, la Presidenta del COTECIAD y Administradora de los Archivos del Instituto Electoral, y la Subdirectora de Archivo y Secretaria Técnica del COTECIAD; con base en las facultades que les confiere la Ley de Archivos y la normativa interna vigente del Instituto Electoral, ha tenido a bien levantar la presente Acta, en la que se hace constar la Baja Definitiva de la documentación que se consigna en el inventario que integra el Dictamen, equivalente a **58** (cincuenta y ocho) expedientes, contenido en **15** (quince) cajas con un peso de **272 kg** (doscientos setenta y dos kilogramos); las cuales quedan bajo resguardo de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, en su Bodega hasta su destino final. -----

Las personas designadas por la Contraloría Interna y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos únicamente asisten en acompañamiento del presente acto. -----

No habiendo otro asunto que hacer constar se da por concluida la presente acta, siendo las diez horas con veintitrés minutos del día de la fecha en que se actúa, firmando por duplicado al margen y al calce, los que en ella intervinieron para constancia legal. -----

C. Iveth Morales Leal
Presidenta del COTECIAD, y
Administradora de los Archivos

C. Joel Jiménez Ramos
Representante de la Secretaría Ejecutiva

24
1
B



Comité Técnico Interno de
Administración de Documentos

C. Gerardo Alejo Rodríguez
Representante de la Contraloría Interna

C. Beatriz Catalina Barrera Aguilar
Representante de la Unidad Técnica de
Asuntos Jurídicos

C. Norma Guadalupe González Almazán
Subdirectora de Archivo y
Secretaría Técnica del COTECIAD

Esta hoja forma parte de Acta de Baja Documental levantada el veintiuno de noviembre
de dos mil veinticinco. -----



**Comité Técnico Interno de
Administración de Documentos**

**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL DE LAS OTRORAS CONSEJERÍAS
ELECTORALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

En la Ciudad de México, siendo las diez horas con veinticuatro minutos, del veintiuno de noviembre del dos mil veinticinco, en las instalaciones que ocupa el Archivo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), ubicadas en la Calle Manuel M. Flores, número treinta y cinco, Colonia Santiago Zapotitlán, Tláhuac, Ciudad de México, se reunieron el C. Joel Jiménez Ramos quien fue designada mediante el correo electrónico de fecha 20 de noviembre del presente año, para asistir en representación de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral; el C. Gerardo Alejo Rodríguez, quien fue designado por la Contraloría Interna mediante el oficio IECM/CI/223/2025, para asistir en acompañamiento del presente evento; la C. Beatriz Catalina Barrera Aguilar, quien fue designada mediante el correo electrónico de fecha veinte de noviembre de dos mil veinticinco, para asistir en acompañamiento al evento por parte de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos; la C. Iveth Morales Leal, en calidad de Presidenta del COTECIAD y Administradora de los Archivos del Instituto Electoral; y la C. Norma Guadalupe González Almazán, Subdirectora de Archivo y Secretaria Técnica del COTECIAD.-----

La presente diligencia tiene como propósito hacer constar la Baja Definitiva de la Documentación correspondiente a los ejercicios 2014 al 2020 de las Otroras Consejerías Electorales: *Dania Paola Ravel Cuevas (2014-2017)*, *Carlos Ángel González Martínez (2015-2017)*, *Gabriela Williams Salazar (2017-2020)*, *Myriam Alarcón Reyes (2017-2020)*, *Yuri Gabriel Beltrán Miranda (2018-2020)*, *Mauricio Huesca Rodríguez (2019)*, *Carolina Del Ángel Cruz (2019)*, y *Bernardo Valle Monroy (2019)*, de conformidad con el Dictamen de Baja Definitiva de la Documentación Institucional (Dictamen), aprobado en la Quinta Sesión Ordinaria del COTECIAD, celebrada el veinte de noviembre de dos mil veinticinco, mediante el Acuerdo COTECIAD-15-2025. -----



Comité Técnico Interno de Administración de Documentos

En términos del Dictamen y conforme a lo dispuesto en los artículos 25, y 26, fracción I de la Ley de Archivos de la Ciudad de México; 22 y 24 del Reglamento del Sistema Institucional de los Archivos del Instituto Electoral de la Ciudad de México; 4; y 6, fracción IX, XV del Reglamento de Operación y Funcionamiento del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del Instituto Electoral de la Ciudad de México; y 3, inciso B), fracción V de los Lineamientos Generales para los Procesos de Gestión Documental y Administración de los Archivos del Instituto Electoral de la Ciudad de México; así como a lo establecido en el Procedimiento de Baja Documental, identificado con el número de Código SE-OTAIPDPyA/PR/13, aprobado mediante el Acuerdo COTECIAD-18-24, que establece el Manual de Organización y Procedimientos de los Archivos del Instituto Electoral de la Ciudad de México; la Presidencia del COTECIAD instruyó levantar el Acta de Baja Documental, correspondiente a la documentación 2014 al 2020, generada por las otras Consejerías Electorales, en razón de que la información documental no ameritaba su resguardo e incorporación al acervo histórico del Instituto Electoral.

La persona designada por la Secretaría Ejecutiva, la Presidenta del COTECIAD y Administradora de los Archivos del Instituto Electoral, y la Subdirectora de Archivo y Secretaria Técnica del COTECIAD; manifiestan que la información dictaminada y relacionada en los Inventarios de Baja Documental corresponde a las series y subseries documentales descritas en el Catálogo de Disposición Documental vigente a las fechas de los Inventarios, en la sección de la Secretaría Ejecutiva (Otras Consejerías Electorales): **CE-5** “Oficios Generados con valores primarios”, “Oficios Recibidos Internos”, y “Oficios Recibidos Externos con Valores Primarios”, respectivamente. Concluyendo que la documentación, motivo de la presente Acta, ha prescrito en sus valores primarios: *administrativos, legales, contables y fiscales*, y no cuenta con los valores secundarios o históricos:





**Comité Técnico Interno de
Administración de Documentos**

evidenciales, testimoniales o informativos, para que sea conservada de manera permanente, con base en el Programa de Valoración Documental del Instituto Electoral.

La persona que asiste en representación de la Secretaría Ejecutiva, la Presidenta del COTECIAD y Administradora de los Archivos del Instituto Electoral, y la Subdirectora de Archivo y Secretaria Técnica del COTECIAD; con base en las facultades que les confiere la Ley de Archivos y la normativa interna vigente del Instituto Electoral, ha tenido a bien levantar la presente Acta, en la que se hace constar la Baja Definitiva de la documentación que se consigna en el inventario que integra el Dictamen, equivalente a **257** (doscientos cincuenta y siete) expedientes, contenido en **8** (ocho) cajas con un peso de **86 kg** (ochenta y seis kilogramos); las cuales quedan bajo resguardo de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, en su Bodega hasta su destino final.

Las personas designadas por la Contraloría Interna y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos únicamente asisten en acompañamiento del presente acto.

No habiendo otro asunto que hacer constar se da por concluida la presente acta, siendo las diez horas con treinta y un minutos del día de la fecha en que se actúa, firmando por duplicado al margen y al calce, los que en ella intervinieron para constancia legal.

C. Iveth Morales Leal
Presidenta del COTECIAD, y
Administradora de los Archivos

C. Joel Jiménez Ramos
Representante de la Secretaría Ejecutiva



Comité Técnico Interno de
Administración de Documentos

C. Gerardo Alejo Rodríguez
Representante de la Contraloría Interna

C. Beatriz Catalina Barrera Aguilar
Representante de la Unidad Técnica de
Asuntos Jurídicos

C. Norma Guadalupe González Almazán
Subdirectora de Archivo y
Secretaría Técnica del COTECIAD

Esta hoja forma parte de Acta de Baja Documental levantada el veintiuno de noviembre
de dos mil veinticinco.



**Comité Técnico Interno de
Administración de Documentos**

**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL DEL COMITÉ TÉCNICO INTERNO DE
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA
CIUDAD DE MÉXICO.**

En la Ciudad de México, siendo las diez horas con diez minutos, veintiuno de noviembre del dos mil veinticinco, en las instalaciones que ocupa el Archivo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), ubicadas en la Calle Manuel M. Flores, número treinta y cinco, Colonia Santiago Zapotitlán, Tláhuac, Ciudad de México, se reunieron la C. Norma Guadalupe González Almazán, Secretaria Técnica del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos; el C. Gerardo Alejo Rodríguez, quien fue designado por la Contraloría Interna mediante el oficio IECM/CI/223/2025, para asistir en acompañamiento del presente evento; la C. Beatriz Catalina Barrera Aguilar, quien fue designada mediante el correo electrónico de fecha veinte de noviembre de dos mil veinticinco, para asistir en acompañamiento al evento por parte de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos; y la C. Iveth Morales Leal, en calidad de Presidenta del COTECIAD y Administradora de los Archivos del Instituto Electoral. -----

La presente diligencia tiene como propósito hacer constar la Baja Definitiva de la Documentación correspondiente al ejercicio 2019 del COTECIAD, de conformidad con el Dictamen de Baja Definitiva de la Documentación Institucional (Dictamen), aprobado en la Quinta Sesión Ordinaria del COTECIAD, celebrada veinte de noviembre de dos mil veinticinco, mediante el Acuerdo COTECIAD-15-2025. -----

En términos del Dictamen y conforme a lo dispuesto en los artículos 25, y 26, fracción I de la Ley de Archivos de la Ciudad de México; 22 y 24 del Reglamento del Sistema Institucional de los Archivos del Instituto Electoral de la Ciudad de México; 4; y 6, fracción IX, XV del Reglamento de Operación y Funcionamiento del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del Instituto Electoral de

la Ciudad de México; y 3, inciso B), fracción V de los Lineamientos Generales para los Procesos de Gestión Documental y Administración de los Archivos del Instituto Electoral de la Ciudad de México; así como a lo establecido en el Procedimiento de Baja Documental, identificado con el número de Código SE-OTAIPDPyA/PR/13, aprobado mediante el Acuerdo COTECIAD-18-24, que establece el Manual de Organización y Procedimientos de los Archivos del Instituto Electoral de la Ciudad de México; la Presidencia del COTECIAD instruyó levantar el Acta de Baja Documental, correspondiente a la documentación 2019 del COTECIAD; en razón de que la información documental no ameritaba su resguardo e incorporación al acervo histórico del Instituto Electoral. -----

La Presidenta del COTECIAD y Administradora de los Archivos del Instituto Electoral, y la Secretaría Técnica del COTECIAD manifiestan que la información dictaminada y relacionada en los Inventarios de Baja Documental corresponde a las series y subseries documentales descritas en el Catálogo de Disposición Documental vigente a las fechas de los Inventarios, en la sección del COTECIAD: **COTECIAD-3.1.9** “Oficios recibidos con valores primarios”, “Secretaría Técnica del COTECIAD” y “Secretaría Ejecutiva del COTECIAD”. Concluyendo que la documentación, motivo de la presente Acta, ha prescrito en sus valores primarios: *administrativos, legales, contables y fiscales*, y no cuenta con los valores secundarios o históricos: *evidenciales, testimoniales o informativos*, para que sea conservada de manera permanente, con base en el Programa de Valoración Documental del Instituto Electoral.-----





La Presidenta del COTECIAD y Administradora de los Archivos del Instituto Electoral, y la Secretaría Técnica del COTECIAD, con base en las facultades que les confiere la Ley de Archivos y la normativa interna vigente del Instituto Electoral, ha tenido a bien levantar la presente Acta, en la que se hace constar la Baja Definitiva de la documentación que se consigna en el inventario que integra el

Dictamen, equivalente a **4** (cuatro) expedientes, contenidos en **1** (una) caja con un peso de **1** kg (un kilogramo); la cual queda bajo resguardo de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, en su Bodega hasta su destino final. -----

Las personas designadas por la Contraloría Interna y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos únicamente asisten en acompañamiento del presente acto. -----
No habiendo otro asunto que hacer constar se da por concluida la presente acta, siendo las diez horas con quince minutos del día de la fecha en que se actúa, firmando por duplicado al margen y al calce, los que en ella intervinieron para constancia legal. -----



C. Iveth Morales Leal
Presidenta del COTECIAD, y
Administradora de los Archivos



C. Gerardo Alejo Rodríguez
Representante de la Contraloría
Internia



C. Norma Guadalupe González Almazán
Secretaria Técnica del COTECIAD



C. Beatriz Catalina Barrera Aguilar
Representante de la Unidad Técnica de
Asuntos Jurídicos



**Comité Técnico Interno de
Administración de Documentos**

**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL DE LA OFICINA DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DATOS PERSONALES Y ARCHIVO
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

En la Ciudad de México, siendo las diez horas con cuarenta y ocho minutos, del veintiuno de noviembre del dos mil veinticinco, en las instalaciones que ocupa el Archivo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), ubicadas en la Calle Manuel M. Flores, número treinta y cinco, Colonia Santiago Zapotitlán, Tláhuac, Ciudad de México, se reunieron la C. Iveth Morales Leal, Titular de la Oficina de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Datos Personales y Archivo (OTAIPDPA); el C. Gerardo Alejo Rodríguez, quien fue designado por la Contraloría Interna mediante el oficio IECM/CI/223/2025, para asistir en acompañamiento del presente evento; la C. Beatriz Catalina Barrera Aguilar, quien fue designada mediante el correo electrónico de fecha veinte de noviembre de dos mil veinticinco, para asistir en acompañamiento al evento por parte de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos; y la C. Norma Guadalupe González Almazán, Subdirectora de Archivo y Secretaria Técnica del COTEIAD.

La presente diligencia tiene como propósito hacer constar la Baja Definitiva de la Documentación correspondiente a los ejercicios 2016, 2018 y 2019 de la Oficina de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Datos Personales y Archivo, de conformidad con el Dictamen de Baja Definitiva de la Documentación Institucional (Dictamen), aprobado en la Quinta Sesión Ordinaria del COTEIAD, celebrada el veinte de noviembre de dos mil veinticinco, mediante el Acuerdo COTEIAD-15-2025. -----

En términos del Dictamen y conforme a lo dispuesto en los artículos 25, y 26, fracción I de la Ley de Archivos de la Ciudad de México; 22 y 24 del Reglamento



Comité Técnico Interno de Administración de Documentos

del Sistema Institucional de los Archivos del Instituto Electoral de la Ciudad de México; 4; y 6, fracción IX, XV del Reglamento de Operación y Funcionamiento del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del Instituto Electoral de la Ciudad de México; y 3, inciso B), fracción V de los Lineamientos Generales para los Procesos de Gestión Documental y Administración de los Archivos del Instituto Electoral de la Ciudad de México; así como a lo establecido en el Procedimiento de Baja Documental, identificado con el número de Código SE-OTAIPDPyA/PR/13, aprobado mediante el Acuerdo COTECIAD-18-24, que establece el Manual de Organización y Procedimientos de los Archivos del Instituto Electoral de la Ciudad de México; la Presidencia del COTECIAD instruyó levantar el Acta de Baja Documental, correspondiente a la documentación 2016, 2018 y 2019, generada por la OTAIPDPyA; en razón de que la información documental no ameritaba su resguardo e incorporación al acervo histórico del Instituto Electoral. -----

La persona Titular OTAIPDPyA, y en calidad de Presidenta del COTECIAD y Administradora de los Archivos del Instituto Electoral, y la Subdirectora de Archivo y Secretaria Técnica del COTECIAD; manifiestan que la información dictaminada y relacionada en los Inventarios de Baja Documental corresponde a las series y subseries documentales descritas en el Catálogo de Disposición Documental vigente a las fechas de los Inventarios, en la sección de la de la OTAIPDPyA: UT-
7.2.1 “Unidad de Transparencia” y “Expedientes de Solicitud de Información Pública y Datos Personales”, así como **SE-OTAIPDPyA-7.2** “Expedientes de Recursos de Revisión y Denuncias ante INFOCDMX”. Concluyendo que la documentación, motivo de la presente Acta, ha prescrito en sus valores primarios: *administrativos, legales, contables y fiscales*, y no cuenta con los valores secundarios o históricos: *evidenciales, testimoniales o informativos*, para que sea conservada de manera permanente, con base en el Programa de Valoración



**Comité Técnico Interno de
Administración de Documentos**

Documental del Instituto Electoral.

La persona Titular OTAIPDPyA, y en calidad de Presidenta del COTECIAD y Administradora de los Archivos del Instituto Electoral, y la Subdirectora de Archivo y Secretaria Técnica del COTECIAD; con base en las facultades que les confiere la Ley de Archivos y la normativa interna vigente del Instituto Electoral, ha tenido a bien levantar la presente Acta, en la que se hace constar la Baja Definitiva de la documentación que se consigna en el inventario que integra el Dictamen, equivalente a **863** (ochocientos sesenta y tres) expedientes, contenido en **3** (tres) cajas con un peso de **45** kg (cuarenta y cinco kilogramos); las cuales quedan bajo resguardo de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, en su Bodega hasta su destino final y destrucción de los mismos en la que hará constar la imposibilidad de la recuperación de los datos personales.

Las personas designadas por la Contraloría Interna y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos únicamente asisten en acompañamiento del presente acto.

No habiendo otro asunto que hacer constar se da por concluida la presente acta, siendo las diez horas con cincuenta y cinco minutos del día de la fecha en que se actúa, firmando por duplicado al margen y al calce, los que en ella intervinieron para constancia legal.

C. Iveth Morales Leal
Titular de la OTAIPDPyA,
Presidenta del COTECIAD, y
Administradora de los Archivos

C. Gerardo Alejo Rodríguez
Representante de la Contraloría Interna



Comité Técnico Interno de
Administración de Documentos


C. Beatriz Catalina Barrera Aguilar
Representante de la Unidad Técnica de
Asuntos Jurídicos


C. Norma Guadalupe González Almazán
Subdirectora de Archivo y
Secretaria Técnica del COTECIAD

Esta hoja forma parte de Acta de Baja Documental levantada el veintiuno de noviembre
de dos mil veinticinco.



**Comité Técnico Interno de
Administración de Documentos**

**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL DE LA DIRECCIÓN DEL SECRETARIADO,
ADSCRITA A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE
LA CIUDAD DE MÉXICO.**

En la Ciudad de México, siendo las diez horas con treinta y dos minutos, del veintiuno de noviembre del dos mil veinticinco, en las instalaciones que ocupa el Archivo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), ubicadas en la Calle Manuel M. Flores, número treinta y cinco, Colonia Santiago Zapotitlán, Tláhuac, Ciudad de México, se reunieron la C. Mónica Ruiz Sánchez quien fue designada mediante el oficio número IECM/SE/DS/116/2025, para asistir en representación de la Dirección del Secretariado; el C. Gerardo Alejo Rodríguez, quien fue designado por la Contraloría Interna mediante el oficio IECM/CI/223/2025, para asistir en acompañamiento del presente evento; la C. Beatriz Catalina Barrera Aguilar, quien fue designada mediante el correo electrónico de fecha veinte de noviembre de dos mil veinticinco, para asistir en acompañamiento al evento por parte de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos; la C. Iveth Morales Leal, en calidad de Presidenta del COTECIAD y Administradora de los Archivos del Instituto Electoral; y la C. Norma Guadalupe González Almazán, Subdirectora de Archivo y Secretaria Técnica del COTECIAD. -----

La presente diligencia tiene como propósito hacer constar la Baja Definitiva de la Documentación correspondiente a los ejercicios 2018-2019 de la Dirección del Secretariado (otrora UTALAOD), de conformidad con el Dictamen de Baja Definitiva de la Documentación Institucional (Dictamen), aprobado en la Quinta Sesión Ordinaria del COTECIAD, celebrada el veinte de noviembre de dos mil veinticinco, mediante el Acuerdo COTECIAD-15-2025. -----

En términos del Dictamen y conforme a lo dispuesto en los artículos 25, y 26, fracción I de la Ley de Archivos de la Ciudad de México; 22 y 24 del Reglamento del Sistema Institucional de los Archivos del Instituto Electoral de la Ciudad de México;



Comité Técnico Interno de
Administración de Documentos

4; y 6, fracción IX, XV del Reglamento de Operación y Funcionamiento del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del Instituto Electoral de la Ciudad de México; y 3, inciso B), fracción V de los Lineamientos Generales para los Procesos de Gestión Documental y Administración de los Archivos del Instituto Electoral de la Ciudad de México; así como a lo establecido en el Procedimiento de Baja Documental, identificado con el número de Código SE-OTAIPDPyA/PR/13, aprobado mediante el Acuerdo COTECIAD-18-24, que establece el Manual de Organización y Procedimientos de los Archivos del Instituto Electoral de la Ciudad de México; la Presidencia del COTECIAD instruyó levantar el Acta de Baja Documental, correspondiente a la documentación 2018-2019, generada por la otrora UTALAOD; en razón de que la información documental no ameritaba su resguardo e incorporación al acervo histórico del Instituto Electoral. -----

La persona designada por la Dirección del Secretariado, la Presidenta del COTECIAD y Administradora de los Archivos del Instituto Electoral, y la Subdirectora de Archivo y Secretaria Técnica del COTECIAD; manifiestan que la información dictaminada y relacionada en los Inventarios de Baja Documental corresponde a las series y subseries documentales descritas en el Catálogo de Disposición Documental vigente a las fechas de los Inventarios, en la sección de la Dirección del Secretariado (otro UTALAOD): **SE-DS-7.4** “Gestión Interna”; “Razones de publicación y retiro de estrados”. Concluyendo que la documentación, motivo de la presente Acta, ha prescrito en sus valores primarios: *administrativos, legales, contables y fiscales*, y no cuenta con los valores secundarios o históricos: *evidenciales, testimoniales o informativos*, para que sea conservada de manera permanente, con base en el Programa de Valoración Documental del Instituto Electoral.-----

La persona que asiste en representación de la Dirección del Secretariado, la Presidenta del COTECIAD y Administradora de los Archivos del Instituto Electoral,



**Comité Técnico Interno de
Administración de Documentos**

y la Subdirectora de Archivo y Secretaria Técnica del COTECIAD; con base en las facultades que les confiere la Ley de Archivos y la normativa interna vigente del Instituto Electoral, ha tenido a bien levantar la presente Acta, en la que se hace constar la Baja Definitiva de la documentación que se consigna en el inventario que integra el Dictamen, equivalente a **9** (nueve) expedientes, contenidos en **2** (dos) cajas con un peso de **7 kg** (siete kilogramos); las cuales quedan bajo resguardo de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, en su Bodega hasta su destino final y destrucción de las mismas en la que hará constar la imposibilidad de la recuperación de los datos personales.

Las personas designadas por la Contraloría Interna y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos únicamente asisten en acompañamiento del presente acto.

No habiendo otro asunto que hacer constar se da por concluida la presente acta, siendo las diez horas con treinta y nueve minutos del día de la fecha en que se actúa, firmando por duplicado al margen y al calce, los que en ella intervinieron para constancia legal.

C. Iveth Morales Leal

Presidenta del COTECIAD, y
Administradora de los Archivos

C. Mónica Ruiz Sánchez

Representante de la Dirección del
Secretariado

C. Gerardo Alejo Rodríguez

Representante de la Contraloría Interna

C. Beatriz Catalina Barrera Aguilar

Representante de la Unidad Técnica de
Asuntos Jurídicos



Comité Técnico Interno de
Administración de Documentos

GB
C. Norma Guadalupe González Almazán

Subdirectora de Archivo y Secretaria
Técnica del COTECIAD

Esta hoja forma parte de Acta de Baja Documental levantada el veintiuno de noviembre de
dos mil veinticinco. -----



**Comité Técnico Interno de
Administración de Documentos**

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE OFICIALÍA ELECTORAL, ADSCRITA A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

En la Ciudad de México, siendo las diez horas con cuarenta minutos, del veintiuno de noviembre del dos mil veinticinco, en las instalaciones que ocupa el Archivo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), ubicadas en la Calle Manuel M. Flores, número treinta y cinco, Colonia Santiago Zapotitlán, Tláhuac, Ciudad de México, se reunieron la C. Andrea Díaz Albarrán quien fue designada mediante el correo de fecha veintiuno de noviembre del dos mil veinticinco, para asistir en representación de la Subdirección de Oficialía Electoral, adscrita a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral; el C. Gerardo Alejo Rodríguez, quien fue designado por la Contraloría Interna mediante el oficio IECM/CI/223/2025, para asistir en acompañamiento del presente evento; la C. Beatriz Catalina Barrera Aguilar, quien fue designada mediante el correo electrónico de fecha veinte de noviembre de dos mil veinticinco, para asistir en acompañamiento al evento por parte de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos; la C. Iveth Morales Leal, en calidad de Presidenta del COTECIAD y Administradora de los Archivos del Instituto Electoral; y la C. Norma Guadalupe González Almazán, Subdirectora de Archivo y Secretaria Técnica del COTECIAD.

La presente diligencia tiene como propósito hacer constar la Baja Definitiva de la Documentación correspondiente al ejercicio 2021 de la Subdirección de Oficialía Electoral, adscrita a la Secretaría Ejecutiva, de conformidad con el Dictamen de Baja Definitiva de la Documentación Institucional (Dictamen), aprobado en la Quinta Sesión Ordinaria del COTECIAD, celebrada el veinte de noviembre de dos mil veinticinco, mediante el Acuerdo COTECIAD-15-2025.

En términos del Dictamen y conforme a lo dispuesto en los artículos 25, y 26,



Comité Técnico Interno de
Administración de Documentos

fracción I de la Ley de Archivos de la Ciudad de México; 22 y 24 del Reglamento del Sistema Institucional de los Archivos del Instituto Electoral de la Ciudad de México; 4; y 6, fracción IX, XV del Reglamento de Operación y Funcionamiento del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del Instituto Electoral de la Ciudad de México; y 3, inciso B), fracción V de los Lineamientos Generales para los Procesos de Gestión Documental y Administración de los Archivos del Instituto Electoral de la Ciudad de México; así como a lo establecido en el Procedimiento de Baja Documental, identificado con el número de Código SE-OTAIPDPyA/PR/13, aprobado mediante el Acuerdo COTECIAD-18-24, que establece el Manual de Organización y Procedimientos de los Archivos del Instituto Electoral de la Ciudad de México; la Presidencia del COTECIAD instruyó levantar el Acta de Baja Documental, correspondiente a la documentación 2021, generada por la Subdirección de Oficialía Electoral, adscrita a la Secretaría Ejecutiva; en razón de que la información documental no ameritaba su resguardo e incorporación al acervo histórico del Instituto Electoral.

La persona designada por la Subdirección de Oficialía Electoral, adscrita a la Secretaría Ejecutiva, la Presidenta del COTECIAD y Administradora de los Archivos del Instituto Electoral, y la Subdirectora de Archivo y Secretaria Técnica del COTECIAD; manifiestan que la información dictaminada y relacionada en los Inventarios de Baja Documental corresponde a las series y subseries documentales descritas en el Catálogo de Disposición Documental vigente a las fechas de los Inventarios, en la sección de la Subdirección de Oficialía Electoral:

[Handwritten signature] **SE-SOE-7.6** “Actas” y “Libros de Gobierno”, la cual se describe en el Dictamen, con la precisión que se vincula con el **Sistema de Datos Personales** identificados con el número 1, conforme a la relación que aparece como Anexo Único en el Catálogo de Disposición Documental. Concluyendo que la documentación, motivo de la presente Acta, ha prescrito en sus valores primarios: *administrativos, legales, contables y fiscales*, y no cuenta con los valores secundarios o históricos:

[Handwritten signatures]



**Comité Técnico Interno de
Administración de Documentos**

evidenciales, testimoniales o informativos, para que sea conservada de manera permanente, con base en el Programa de Valoración Documental del Instituto Electoral. -----

La persona que asiste en representación de la Subdirección de Oficialía Electoral, adscrita a la Secretaría Ejecutiva, la Presidenta del COTECIAD y Administradora de los Archivos del Instituto Electoral, y la Subdirectora de Archivo y Secretaria Técnica del COTECIAD; con base en las facultades que les confiere la Ley de Archivos y la normativa interna vigente del Instituto Electoral, ha tenido a bien levantar la presente Acta, en la que se hace constar la Baja Definitiva de la documentación que se consigna en el inventario que integra el Dictamen, equivalente a **2** (dos) expedientes, contenido en **1** (una) caja con un peso de **23 kg** (veintitrés kilogramos); las cuales quedan bajo resguardo de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, en su Bodega hasta su destino final y destrucción de los mismos en la que hará constar la imposibilidad de la recuperación de los datos personales, vinculado al Sistema de Datos Personales obtenidos con motivo de la función de la Oficialía Electoral. -----

Las personas designadas por la Contraloría Interna y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos únicamente asisten en acompañamiento del presente acto. -----
No habiendo otro asunto que hacer constar se da por concluida la presente acta, siendo las diez horas con cuarenta y siete minutos del día de la fecha en que se actúa, firmando por duplicado al margen y al calce, los que en ella intervinieron para constancia legal. -----

C. Iveth Morales Leal

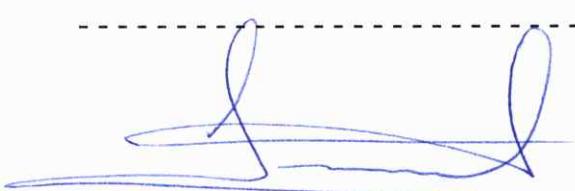
Presidenta del COTECIAD, y
Administradora de los Archivos

C. Andrea Díaz Albarrán

Representante de la Subdirección de
Oficialía Electoral



Comité Técnico Interno de
Administración de Documentos


C. Gerardo Alejo Rodríguez
Representante de la Contraloría Interna


C. Beatriz Catalina Barrera Aguilar
Representante de la Unidad Técnica de
Asuntos Jurídicos


C. Norma Guadalupe González Almazán
Subdirectora de Archivo y
Secretaría Técnica del COTECIAD

Esta hoja forma parte de Acta de Baja Documental levantada el veintiuno de noviembre
de dos mil veinticinco. - - - - -
- - - - -



**Comité Técnico Interno de
Administración de Documentos**

**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y
RECURSOS FINANCIEROS, ADSCRITA A LA SECRETARÍA
ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE
MÉXICO.**

En la Ciudad de México, siendo las diez horas con cincuenta y seis minutos, del veintiuno de noviembre de dos mil veinticinco, en las instalaciones que ocupa el Archivo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), ubicadas en la Calle Manuel M. Flores, número treinta y cinco, Colonia Santiago Zapotitlán, Tláhuac, Ciudad de México, se reunieron la C. Zoila Mesinas López, quien fue designada mediante el correo electrónico institucional de fecha veinte de noviembre de dos mil veinticinco, para asistir en representación de la Dirección de Planeación y Recursos Financieros, adscrita a la Secretaría Administrativa del Instituto Electoral; el C. Gerardo Alejo Rodríguez, quien fue designado por la Contraloría Interna mediante el oficio IECM/CI/223/2025, para asistir en acompañamiento del presente evento; la C. Beatriz Catalina Barrera Aguilar, quien fue designada mediante el correo electrónico de fecha veinte de noviembre de dos mil veinticinco, para asistir en acompañamiento al evento por parte de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos; la C. Iveth Morales Leal, en calidad de Presidenta del COTECIAD y Administradora de los Archivos del Instituto Electoral; y la C. Norma Guadalupe González Almazán, Subdirectora de Archivo y Secretaria Técnica del COTECIAD. -----

La presente diligencia tiene como propósito hacer constar la Baja Definitiva de la Documentación correspondiente a los ejercicios 2003-2018 de la Dirección de Planeación y Recursos Financieros, de conformidad con el Dictamen de Baja Definitiva de la Documentación Institucional (Dictamen), aprobado en la Quinta Sesión Ordinaria del COTECIAD, celebrada el veinte de noviembre de dos mil veinticinco, mediante el Acuerdo COTECIAD-15-2025. -----

En términos del Dictamen y conforme a lo dispuesto en los artículos 25, y 26, fracción I de la Ley de Archivos de la Ciudad de México; 22 y 24 del Reglamento del Sistema Institucional de los Archivos del Instituto Electoral de la Ciudad de México; 4; y 6, fracción IX, XV del Reglamento de Operación y Funcionamiento del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del Instituto Electoral de la Ciudad de México; y 3, inciso B), fracción V de los Lineamientos Generales para los Procesos de Gestión Documental y Administración de los Archivos del Instituto Electoral de la Ciudad de México; así como a lo establecido en el Procedimiento de Baja Documental, identificado con el número de Código SE-OTAIPDPyA/PR/13, aprobado mediante el Acuerdo COTECIAD-18-24, que establece el Manual de Organización y Procedimientos de los Archivos del Instituto Electoral de la Ciudad de México; la Presidencia del COTECIAD instruyó levantar el Acta de Baja Documental, correspondiente a la documentación 2003 al 2018, generada por la Dirección de Planeación y Recursos Financieros, adscrita a la Secretaría Administrativa del Instituto Electoral; en razón de que la información documental no ameritaba su resguardo e incorporación al acervo histórico del Instituto Electoral.

La persona designada por la Dirección de Planeación y Recursos Financieros, la Presidenta del COTECIAD y Administradora de los Archivos del Instituto Electoral, y la Subdirectora de Archivo y Secretaria Técnica del COTECIAD; manifiestan que la información dictaminada y relacionada en los Inventarios de Baja Documental corresponde a las series y subseries documentales descritas en el Catálogo de Disposición Documental vigente a las fechas de los Inventarios, en la sección de la Dirección de Planeación y Recursos Financieros: **SA-DPyRF-8.1** “Oficios Generados con valores primarios”, “Oficios Recibidos”, “Listas de Asistencia”, “Informes” y “Fiscalización”; **SA-DPyRF-8.1.2.1** “Pólizas egresos”; **SA-DPyRF-8.1.2.2** “Ingresos en caja”, “Nóminas”, “Póliza cheque original”, “Vales de despensa”; y **SA-DPyRF-8.1.3** “Acuses de requisiciones” y “Traspasos



Comité Técnico Interno de Administración de Documentos

presupuestales”, respectivamente. Concluyendo que la documentación, motivo de la presente Acta, ha prescrito en sus valores primarios: *administrativos, legales, contables y fiscales*, y no cuenta con los valores secundarios o históricos: *evidenciales, testimoniales o informativos*, para que sea conservada de manera permanente, con base en el Programa de Valoración Documental del Instituto Electoral.

La persona que asiste en representación de la Dirección de Planeación y Recursos Financieros, la Presidenta del COTECIAD y Administradora de los Archivos del Instituto Electoral, y la Subdirectora de Archivo y Secretaria Técnica del COTECIAD; con base en las facultades que les confiere la Ley de Archivos y la normativa interna vigente del Instituto Electoral, ha tenido a bien levantar la presente Acta, en la que se hace constar la Baja Definitiva de la documentación que se consigna en el inventario que integra el Dictamen, equivalente a **89** (ochenta y nueve) expedientes, contenido en **11** (once) cajas con un peso de **161** kg (ciento sesenta y un kilogramos); las cuales quedan bajo resguardo de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, en su Bodega hasta su destino final y destrucción de los mismos en la que hará constar la imposibilidad de la recuperación de los datos personales. - - - - -

Las personas designadas por la Contraloría Interna y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos únicamente asisten en acompañamiento del presente acto. -----

No habiendo otro asunto que hacer constar se da por concluida la presente acta, siendo las once horas con tres minutos del día de la fecha en que se actúa, firmando por duplicado al margen y al calce, los que en ella intervinieron para constancia legal. - - - - -



Comité Técnico Interno de
Administración de Documentos

C. Iveth Morales Leal

Presidenta del COTECIAD, y
Administradora de los Archivos

C. Gerardo Alejo Rodríguez

Representante de la Contraloría Interna

C. Zoila Mesinas López

Representante de la Dirección de
Planeación y Recursos Financieros

C. Beatriz Catalina Barrera Aguilar

Representante de la Unidad Técnica de
Asuntos Jurídicos

C. Norma Guadalupe González Almazán

Subdirectora de Archivo y

Secretaría Técnica del COTECIAD

Esta hoja forma parte de Acta de Baja Documental levantada el veintiuno de noviembre
de dos mil veinticinco.



**Comité Técnico Interno de
Administración de Documentos**

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, ADSCRITA A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

En la Ciudad de México, siendo las once horas con cuatro minutos, del veintiuno de noviembre del dos mil veinticinco, en las instalaciones que ocupa el Archivo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), ubicadas en la Calle Manuel M. Flores, número treinta y cinco, Colonia Santiago Zapotitlán, Tláhuac, Ciudad de México, se reunieron la C. Dirce Ivette Sosa Ontiveros, quien fue designada mediante correo electrónico institucional de fecha veintiuno de noviembre del dos mil veinticinco, para asistir en representación de la Dirección de Recursos Humanos, adscrita a la Secretaría Administrativa del Instituto Electoral; el C. Gerardo Alejo Rodríguez, quien fue designado por la Contraloría Interna mediante el oficio IECM/CI/223/2025, para asistir en acompañamiento del presente evento; la C. Beatriz Catalina Barrera Aguilar, quien fue designada mediante el correo electrónico de fecha veinte de noviembre de dos mil veinticinco, para asistir en acompañamiento al evento por parte de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos; la C. Iveth Morales Leal, en calidad de Presidenta del COTECIAD y Administradora de los Archivos del Instituto Electoral; y la C. Norma Guadalupe González Almazán, Subdirectora de Archivo y Secretaria Técnica del COTECIAD. -----

La presente diligencia tiene como propósito hacer constar la Baja Definitiva de la Documentación correspondiente al ejercicio 2019 de la Dirección de Recursos Humanos, de conformidad con el Dictamen de Baja Definitiva de la Documentación Institucional (Dictamen), aprobado en la Quinta Sesión Ordinaria del COTECIAD, celebrada el veinte de noviembre de dos mil veinticinco, mediante el Acuerdo COTECIAD-15-2025. -----

En términos del Dictamen y conforme a lo dispuesto en los artículos 25, y 26,

fracción I de la Ley de Archivos de la Ciudad de México; 22 y 24 del Reglamento del Sistema Institucional de los Archivos del Instituto Electoral de la Ciudad de México; 4; y 6, fracción IX, XV del Reglamento de Operación y Funcionamiento del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del Instituto Electoral de la Ciudad de México; y 3, inciso B), fracción V de los Lineamientos Generales para los Procesos de Gestión Documental y Administración de los Archivos del Instituto Electoral de la Ciudad de México; así como a lo establecido en el Procedimiento de Baja Documental, identificado con el número de Código SE-OTAIPDPyA/PR/13, aprobado mediante el Acuerdo COTECIAD-18-24, que establece el Manual de Organización y Procedimientos de los Archivos del Instituto Electoral de la Ciudad de México; la Presidencia del COTECIAD instruyó levantar el Acta de Baja Documental, correspondiente a la documentación 2019, generada por la Dirección de Recursos Humanos; en razón de que la información documental no ameritaba su resguardo e incorporación al acervo histórico del Instituto Electoral.

La persona designada por la Dirección de Recursos Humanos, la Presidenta del COTECIAD y Administradora de los Archivos del Instituto Electoral, y la Subdirectora de Archivo y Secretaria Técnica del COTECIAD; manifiestan que la información dictaminada y relacionada en los Inventarios de Baja Documental corresponde a las series y subseries documentales descritas en el Catálogo de Disposición Documental vigente a las fechas de los Inventarios, en la sección de la Dirección de Recursos Humanos: **SA-DRH-8.3** “Oficios generados con valores primarios” y “Oficios recibidos”. Concluyendo que la documentación, motivo de la presente Acta, ha prescrito en sus valores primarios: *administrativos, legales, contables y fiscales*, y no cuenta con los valores secundarios o históricos: *evidenciales, testimoniales o informativos*, para que sea conservada de manera permanente, con base en el Programa de Valoración Documental del Instituto







Electoral.-----

La persona que asiste en representación de la Dirección de Recursos Humanos, la Presidenta del COTECIAD y Administradora de los Archivos del Instituto Electoral, y la Subdirectora de Archivo y Secretaria Técnica del COTECIAD; con base en las facultades que les confiere la Ley de Archivos y la normativa interna vigente del Instituto Electoral, ha tenido a bien levantar la presente Acta, en la que se hace constar la Baja Definitiva de la documentación que se consigna en el inventario que integra el Dictamen, equivalente a **2** (dos) expedientes, contenido en **2** (dos) cajas con un peso de **42** kg (cuarenta y dos kilogramos); las cuales quedan bajo resguardo de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, en su Bodega hasta su destino final y destrucción de los mismos en la que hará constar la imposibilidad de la recuperación de los datos personales. -----

Las personas designadas por la Contraloría Interna y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos únicamente asisten en acompañamiento del presente acto. -----

No habiendo otro asunto que hacer constar se da por concluida la presente acta, siendo las once horas con once minutos del día de la fecha en que se actúa, firmando por duplicado al margen y al calce, los que en ella intervinieron para constancia legal. -----



C. Iveth Morales Leal
Presidenta del COTECIAD, y
Administradora de los Archivos

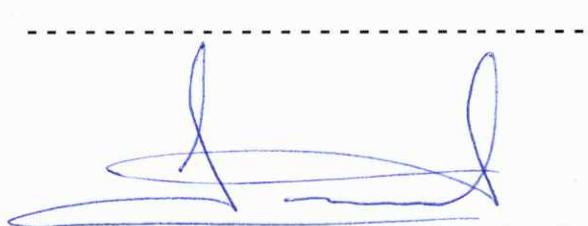


C. Dirce Ivette Sosa Ontiveros
Representante de la Dirección de Recursos
Humanos

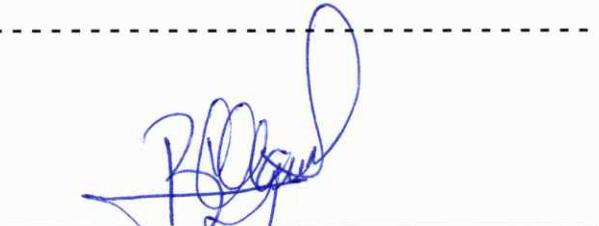




Comité Técnico Interno de
Administración de Documentos



C. Gerardo Alejo Rodríguez
Representante de la Contraloría Interna



C. Beatriz Catalina Barrera Aguilar
Representante de la Unidad Técnica de
Asuntos Jurídicos


C. Norma Guadalupe González Almazán
Subdirectora de Archivo y
Secretaría Técnica del COTECIAD

Esta hoja forma parte de Acta de Baja Documental levantada el veintiuno de noviembre
de dos mil veinticinco.



**Comité Técnico Interno de
Administración de Documentos**

**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL DE LA CONTRALORÍA INTERNA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

En la Ciudad de México, siendo las once horas del veintiuno de noviembre del dos mil veinticinco, en las instalaciones que ocupa el Archivo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), ubicadas en la Calle Manuel M. Flores, número treinta y cinco, Colonia Santiago Zapotitlán, Tláhuac, Ciudad de México, se reunieron el C. Gerardo Alejo Rodríguez, quien fue designado mediante el oficio número IECM/CI/223/2025 para asistir en representación de la Contraloría Interna; la C. Beatriz Catalina Barrera Aguilar, quien fue designada mediante el correo electrónico de fecha veinte de noviembre de dos mil veinticinco, para asistir en acompañamiento al evento por parte de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos; la C. Iveth Morales Leal, en calidad de Presidenta del COTECIAD y Administradora de los Archivos del Instituto Electoral; y la C. Norma Guadalupe González Almazán, Subdirectora de Archivo y Secretaria Técnica del COTECIAD. -----

La presente diligencia tiene como propósito hacer constar la Baja Definitiva de la Documentación correspondiente a los ejercicios de 1999 al 2020 de la Contraloría Interna, Subcontraloría de Auditoría, Control y Evaluación, y Subcontraloría de Responsabilidades e Inconformidades, de conformidad con el Dictamen de Baja Definitiva de la Documentación Institucional (Dictamen), aprobado en la Quinta Sesión Ordinaria del COTECIAD, celebrada el veinte de noviembre de dos mil veinticinco, mediante el Acuerdo COTECIAD-15-2025. -----

En términos del Dictamen de baja definitiva de la documentación institucional y conforme a lo dispuesto en los artículos 25, y 26, fracción I de la Ley de Archivos de la Ciudad de México; 22 y 24 del Reglamento del Sistema Institucional de los Archivos del Instituto Electoral de la Ciudad de México; 4; y 6, fracción IX, XV del Reglamento de Operación y Funcionamiento del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del Instituto Electoral de la Ciudad de México; y 3,



Comité Técnico Interno de
Administración de Documentos

inciso B), fracción V de los Lineamientos Generales para los Procesos de Gestión Documental y Administración de los Archivos del Instituto Electoral de la Ciudad de México; así como a lo establecido en el Procedimiento de Baja Documental, identificado con el número de Código SE-OTAIPDPyA/PR/13, aprobado mediante el Acuerdo COTECIAD-18-24, que establece el Manual de Organización y Procedimientos de los Archivos del Instituto Electoral de la Ciudad de México; la Presidencia del COTECIAD instruyó levantar el Acta de Baja Documental, correspondiente a la documentación de 1999 al 2020, generada por la Contraloría Interna, Subcontraloría de Auditoría, Control y Evaluación, y Subcontraloría de Responsabilidades e Inconformidades; en razón de que la información documental no ameritaba su resguardo e incorporación al acervo histórico del Instituto Electoral.

La persona designada por la Contraloría Interna, la Presidenta del COTECIAD y Administradora de los Archivos del Instituto Electoral, y la Subdirectora de Archivo y Secretaría Técnica del COTECIAD; manifiestan que la información dictaminada y relacionada en los Inventarios de Baja Documental corresponde a las series y subseries documentales descritas en el Catálogo de Disposición Documental vigente a las fechas de los Inventarios, en la sección de la Contraloría Interna:

CI-9 “Gestión Interna” y “Oficios”; **FIDEICOMISO-3.1.3** “Fideicomiso 2188-7”; **FIDEICOMISO-3.1.4** “Fideicomiso 16551-2”; **EXT-VARIOS-24** “Externos Varios”; **CI-SACyE-9.1.1** “Auditorías”; **CI-SRESI-9.2** “Procedimientos de Responsabilidad Administrativa”, “Medios de Impugnación”, “Inconformidades en Materia de Adquisiciones y Obra Pública y Procedimientos de Infracciones y Sanciones”, “Actas Administrativas de Entrega Recepción”, “Investigación de Presunta Responsabilidad”, “Juicios de Inconformidad Administrativa”, “Expedientes de Registro Patrimonial y Conflicto de Intereses”, “Comités”, “Licitaciones Públicas” e “Invitaciones Restringidas”; las cuales se describen en el Dictamen, con la precisión del contenido de datos personales y de aquellos que se vinculan con los



Comité Técnico Interno de
Administración de Documentos

Sistemas de Datos Personales identificados con los números **15, 16, 17, 18, 20 y 21**, conforme a la relación que aparece como Anexo Único en el Catálogo de Disposición Documental. Concluyendo que la documentación, motivo de la presente Acta, ha prescrito en sus valores primarios: *administrativos, legales, contables y fiscales*, y no cuenta con los valores secundarios o históricos: *evidenciales, testimoniales o informativos*, para que sea conservada de manera permanente, con base en el Programa de Valoración Documental del Instituto Electoral.

La persona que asiste en representación de la Contraloría Interna, la Presidenta del COTECIAD y Administradora de los Archivos del Instituto Electoral, y la Subdirectora de Archivo y Secretaria Técnica del COTECIAD; con base en las facultades que les confiere la Ley de Archivos y la normativa interna vigente del Instituto Electoral, ha tenido a bien levantar la presente Acta, en la que se hace constar la Baja Definitiva de la documentación que se consigna en el inventario que integra el Dictamen, equivalente a **718** (setecientos dieciocho) expedientes, contenido en **67** (sesenta y siete) cajas con un peso de **1,338** kg (mil trescientos treinta y ocho kilogramos); las cuales quedan bajo resguardo de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, en su Bodega hasta su destino final y destrucción de los mismos en la que hará constar la imposibilidad de la recuperación de los datos personales, vinculados con los Sistemas de Datos Personales de denuncias por presuntas responsabilidades, de inconformidades en materia de adquisiciones y obra pública, de procedimientos de responsabilidad administrativa y contencioso, de proveedores sancionados, y de registro patrimonial y conflicto de intereses.

La persona designada por la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, únicamente, asisten en acompañamiento del presente acto.



Comité Técnico Interno de
Administración de Documentos

No habiendo otro asunto que hacer constar se da por concluida la presente acta, siendo las once horas con diecinueve minutos del día de la fecha en que se actúa, firmando por duplicado al margen y al calce, los que en ella intervinieron para constancia legal.

C. Iveth Morales Leal
Presidenta del COTECIAD, y
Administradora de los Archivos

C. Beatriz Catalina Barrera Aguilar
Representante de la Unidad Técnica de
Asuntos Jurídicos

C. Gerardo Alejo Rodríguez
Representante de la Contraloría Interna

C. Norma Guadalupe González Almazán
Subdirectora de Archivo y
Secretaria Técnica del COTECIAD



**Comité Técnico Interno de
Administración de Documentos**

**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ASOCIACIONES POLÍTICAS Y FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO
ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

En la Ciudad de México, siendo las once horas con veinte minutos, del veintiuno de noviembre del dos mil veinticinco, en las instalaciones que ocupa el Archivo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), ubicadas en la Calle Manuel M. Flores, número treinta y cinco, Colonia Santiago Zapotitlán, Tláhuac, Ciudad de México, se reunieron el C. Javier Alejandro Olvera Toxqui, quien fue designada mediante el oficio número IECM/DEAPyF/2087/2025, para asistir en representación de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización; el C. Gerardo Alejo Rodríguez, quien fue designado por la Contraloría Interna mediante el oficio IECM/CI/223/2025, para asistir en acompañamiento del presente evento; la C. Beatriz Catalina Barrera Aguilar, quien fue designada mediante el correo electrónico de fecha veinte de noviembre de dos mil veinticinco, para asistir en acompañamiento al evento por parte de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos; la C. Iveth Morales Leal, en calidad de Presidenta del COTECIAD y Administradora de los Archivos del Instituto Electoral; y la C. Norma Guadalupe González Almazán, Subdirectora de Archivo y Secretaria Técnica del COTECIAD. -----

La presente diligencia tiene como propósito hacer constar la Baja Definitiva de la Documentación correspondiente a los ejercicios del 2001 al 2021 de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización de conformidad con el Dictamen de Baja Definitiva de la Documentación Institucional (Dictamen), aprobado en la Quinta Sesión Ordinaria del COTECIAD, celebrada el veinte de diciembre de dos mil veinticinco, mediante el Acuerdo COTECIAD-15-2025. -----



Comité Técnico Interno de
Administración de Documentos

En términos del Dictamen de baja definitiva de la documentación institucional y conforme a lo dispuesto en los artículos 25, y 26, fracción I de la Ley de Archivos de la Ciudad de México; 22 y 24 del Reglamento del Sistema Institucional de los Archivos del Instituto Electoral de la Ciudad de México; 4; y 6, fracción IX, XV del Reglamento de Operación y Funcionamiento del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del Instituto Electoral de la Ciudad de México; y 3, inciso B), fracción V de los Lineamientos Generales para los Procesos de Gestión Documental y Administración de los Archivos del Instituto Electoral de la Ciudad de México; así como a lo establecido en el Procedimiento de Baja Documental, identificado con el número de Código SE-OTAIPDPyA/PR/13, aprobado mediante el Acuerdo COTECIAD-18-24, que establece el Manual de Organización y Procedimientos de los Archivos del Instituto Electoral de la Ciudad de México; la Presidencia del COTECIAD instruyó levantar el Acta de Baja Documental, correspondiente a la documentación 2001 al 2021 de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización; en razón de que la información documental no ameritaba su resguardo e incorporación al acervo histórico del Instituto Electoral.

La persona designada por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización, la Presidenta del COTECIAD y Administradora de los Archivos del Instituto Electoral, y la Subdirectora de Archivo y Secretaria Técnica del COTECIAD; manifiestan que la información dictaminada y relacionada en los Inventarios de Baja Documental corresponde a las series y subseries documentales descritas en el Catálogo de Disposición Documental vigente a las fechas de los Inventarios, en las secciones de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización: **DEAPyF-11** “Oficios de Entrada” y “Oficios Generados con Valores Primarios”; **CPyPP-11.1.1** “Financiamiento-Documentos Varios” y “Partidos Políticos” **CPyPP-11.1.2** “Registro de Partidos Políticos Locales”, “Registro de Candidaturas de Partidos Políticos” “Registro de Aspirantes

a Candidaturas sin Partido"; **CPyPP-11.1.3** "Registro de Agrupaciones Políticas Locales", "Verificación de Obligaciones de las Agrupaciones Políticas Locales" e "Integración de órganos de dirección de las Agrupaciones Políticas Locales"; **DEAPyF-DFLyPAS-11.3.1** "Agrupaciones Políticas Locales"; **DEAPyF-DPAS-11.2.1** "QNA: Queja no Admitida"; **DEAPyF-DPAS-11.2.2** "PES Procedimiento Especial Sancionador"; **DEAPyF-DPAS-11.2.3** "POS Procedimiento Ordinario Sancionador"; las cuales se describen en el Dictamen, con la precisión del contenido de datos personales y de aquellos que se vinculan con los **Sistemas de Datos Personales** identificados con los números **22, 23, 24 y 25**; conforme a la relación que aparece como Anexo Único en el Catálogo de Disposición Documental. Concluyendo que la documentación, motivo de la presente Acta, ha prescrito en sus valores primarios: *administrativos, legales, contables y fiscales*, y no cuenta con los valores secundarios o históricos: *evidenciales, testimoniales o informativos*, para que sea conservada de manera permanente, con base en el Programa de Valoración Documental del Instituto Electoral.

La persona que asiste en representación de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización, la Presidenta del COTECIAD y Administradora de los Archivos del Instituto Electoral, y la Subdirectora de Archivo y Secretaria Técnica del COTECIAD; con base en las facultades que les confiere la Ley de Archivos y la normativa interna vigente del Instituto Electoral, ha tenido a bien levantar la presente Acta, en la que se hace constar la Baja Definitiva de la documentación que se consigna en el inventario que integra el Dictamen, equivalente a **3,408** (tres mil cuatrocientos ocho) expedientes, contenido en **151** (ciento cincuenta y un) cajas con un peso de **2,885** kg (dos mil ochocientos ochenta y cinco kilogramos); las cuales quedan bajo resguardo de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, en su Bodega hasta su destino final y destrucción de los mismos en la que hará constar la imposibilidad de la recuperación de los datos personales, vinculados con los Sistemas de Datos





**Comité Técnico Interno de
Administración de Documentos**

Personales derivados de la sustanciación de procedimientos administrativos sancionadores; relativo a los expedientes de personas candidatas a puestos de elección popular; de los afiliados a organizaciones de personas ciudadanas que buscan obtener su registro como Agrupación Política Local; y de los afiliados a organizaciones de personas ciudadanas y agrupaciones políticas locales que buscan obtener su registro como Partidos Político Local.

Las personas designadas por la Contraloría Interna y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos únicamente asisten en acompañamiento del presente acto.

No habiendo otro asunto que hacer constar se da por concluida la presente acta, siendo las once horas con veintisiete minutos del día de la fecha en que se actúa, firmando por duplicado al margen y al calce, los que en ella intervinieron para constancia legal.

C. Iveth Morales Leal
Presidenta del COTECIAD, y
Administradora de los Archivos



C. Javier Alejandro Olvera Toxqui
Representante de la Dirección Ejecutiva de
Asociaciones Políticas y Fiscalización



C. Gerardo Alejo Rodríguez
Representante de la Contraloría Interna

C. Beatriz Catalina Barrera Aguilar
Representante de la Unidad Técnica de
Asuntos Jurídicos

C. Norma Guadalupe González Almazán
Subdirectora de Archivo y

Secretaria Técnica del COTECIAD



**Comité Técnico Interno de
Administración de Documentos**

**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA DEL INSTITUTO
ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

En la Ciudad de México, siendo las once horas con veintiocho minutos, del veintiuno de noviembre del dos mil veinticinco, en las instalaciones que ocupa el Archivo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), ubicadas en la Calle Manuel M. Flores, número treinta y cinco, Colonia Santiago Zapotitlán, Tláhuac, Ciudad de México, se reunieron la C. Gabriela Martínez López, quien fue designada mediante el oficio número IECM/DEOEyG/0704/2025, para asistir en representación de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística; el C. Gerardo Alejo Rodríguez, quien fue designado por la Contraloría Interna mediante el oficio IECM/CI/223/2025, para asistir en acompañamiento del presente evento; la C. Beatriz Catalina Barrera Aguilar, quien fue designada mediante el correo electrónico de fecha veinte de noviembre de dos mil veinticinco, para asistir en acompañamiento al evento por parte de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos; la C. Iveth Morales Leal, en calidad de Presidenta del COTECIAD y Administradora de los Archivos del Instituto Electoral; y la C. Norma Guadalupe González Almazán, Subdirectora de Archivo y Secretaria Técnica del COTECIAD. -----

La presente diligencia tiene como propósito hacer constar la Baja Definitiva de la Documentación correspondiente a los ejercicios del 2000 al 2018 de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, de conformidad con el Dictamen de Baja Definitiva de la Documentación Institucional (Dictamen), aprobado en la Quinta Sesión Ordinaria del COTECIAD, celebrada el veinte de noviembre de dos mil veinticinco, mediante el Acuerdo COTECIAD-15-2025. -----

En términos del Dictamen y conforme a lo dispuesto en los artículos 25, y 26, fracción I de la Ley de Archivos de la Ciudad de México; 22 y 24 del Reglamento



Comité Técnico Interno de Administración de Documentos

del Sistema Institucional de los Archivos del Instituto Electoral de la Ciudad de México; 4; y 6, fracción IX, XV del Reglamento de Operación y Funcionamiento del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del Instituto Electoral de la Ciudad de México; y 3, inciso B), fracción V de los Lineamientos Generales para los Procesos de Gestión Documental y Administración de los Archivos del Instituto Electoral de la Ciudad de México; así como a lo establecido en el Procedimiento de Baja Documental, identificado con el número de Código SE-OTAIPDPyA/PR/13, aprobado mediante el Acuerdo COTECIAD-18-24, que establece el Manual de Organización y Procedimientos de los Archivos del Instituto Electoral de la Ciudad de México; la Presidencia del COTECIAD instruyó levantar el Acta de Baja Documental, correspondiente a la documentación del año 2000 al 2018, generada por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística; en razón de que la información documental no ameritaba su resguardo e incorporación al acervo histórico del Instituto Electoral.

La persona designada por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, la Presidenta del COTECIAD y Administradora de los Archivos del Instituto Electoral, y la Subdirectora de Archivo y Secretaria Técnica del COTECIAD; manifiestan que la información dictaminada y relacionada en los Inventarios de Baja Documental corresponde a las series y subseries documentales descritas en el Catálogo de Disposición Documental vigente a las fechas de los Inventarios, en las secciones de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística: **DEOEyG-12** “Gestión Administrativa”, “Oficios Generados con valores primarios” y “Oficios Recibidos”; **COEyG-2.1.3** “Oficios Generados” y “Oficios Recibidos”; **CU-ST-2.3** “Oficios Generados”; **COVECM-3.2.1** “Oficios Generados” y “Oficios Recibidos”; **COREPRE-3.2.3** “Oficios Generados”; **COTECORA-3.2.5** “Oficios Generados”; **DEOEyG-COE-12.1** “Formato F1 original de entrega y recepción de materiales electorales en el Almacén de Materiales Electorales” e “Insumos documentales e informáticos en

materia de observación para los Procesos Electorales y mecanismos de Participación Ciudadana", respectivamente. Concluyendo que la documentación, motivo de la presente Acta, ha prescrito en sus valores primarios: *administrativos, legales, contables y fiscales*, y no cuenta con los valores secundarios o históricos: *evidenciales, testimoniales o informativos*, para que sea conservada de manera permanente, con base en el Programa de Valoración Documental del Instituto Electoral.

La persona que asiste en representación de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, la Presidenta del COTECIAD y Administradora de los Archivos del Instituto Electoral, y la Subdirectora de Archivo y Secretaria Técnica del COTECIAD; con base en las facultades que les confiere la Ley de Archivos y la normativa interna vigente del Instituto Electoral, ha tenido a bien levantar la presente Acta, en la que se hace constar la Baja Definitiva de la documentación que se consigna en el inventario que integra el Dictamen, equivalente a **45** (cuarenta y cinco) expedientes, contenido en **9** (nueve) cajas con un peso de **171** kg (ciento setenta y un kilogramos); las cuales quedan bajo resguardo de la Bodega de la citada Dirección Ejecutiva hasta su destino final y destrucción de los mismos en la que hará constar la imposibilidad de la recuperación de los datos personales, vinculados con el Sistema de Datos Personales de la Ciudadanía que participe como Observadores/as Electorales en los Procesos Electorales y de Participación Ciudadana en la Ciudad de México. --

Las personas designadas por la Contraloría Interna y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos únicamente asisten en acompañamiento del presente acto. --

No habiendo otro asunto que hacer constar se da por concluida la presente acta, siendo las once horas con treinta y cinco minutos del día de la fecha en que se actúa, firmando por duplicado al margen y al calce, los que en ella intervinieron



Comité Técnico Interno de
Administración de Documentos

para constancia legal. - -----

C. Iveth Morales Leal

Presidenta del COTECIAD, y
Administradora de los Archivos

C. Gabriela Martínez López

Representante de la Dirección Ejecutiva de
Organización Electoral y Geoestadística

C. Gerardo Alejo Rodríguez

Representante de la Contraloría Interna

C. Beatriz Catalina Barrera Aguilar

Representante de la Unidad Técnica de
Asuntos Jurídicos

C. Norma Guadalupe González Almazán

Subdirectora de Archivo y

Secretaría Técnica del COTECIAD



**Comité Técnico Interno de
Administración de Documentos**

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL DE LA UNIDAD TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

En la Ciudad de México, siendo las once horas con treinta y seis minutos, del veintiuno de noviembre del dos mil veinticinco, en las instalaciones que ocupa el Archivo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), ubicadas en la Calle Manuel M. Flores, número treinta y cinco, Colonia Santiago Zapotitlán, Tláhuac, Ciudad de México, se reunieron la C. Beatriz Catalina Barrera Aguilar, quien fue designada mediante el correo electrónico de fecha veinte de noviembre de dos mil veinticinco, para asistir en representación de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos; el C. Gerardo Alejo Rodríguez, quien fue designado por la Contraloría Interna mediante el oficio IECM/CI/223/2025, para asistir en acompañamiento del presente evento; la C. Iveth Morales Leal, en calidad de Presidenta del COTECIAD y Administradora de los Archivos del Instituto Electoral; y la C. Norma Guadalupe González Almazán, Subdirectora de Archivo y Secretaria Técnica del COTECIAD. -----

La presente diligencia tiene como propósito hacer constar la Baja Definitiva de la Documentación correspondiente a los ejercicios de 1999 al 2020 de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, de conformidad con el Dictamen de Baja Definitiva de la Documentación Institucional (Dictamen), aprobado en la Quinta Sesión Ordinaria del COTECIAD, celebrada el veinte de noviembre de dos mil veinticinco, mediante el Acuerdo COTECIAD-15-2025. -----

En términos del Dictamen y conforme a lo dispuesto en los artículos 25, y 26, fracción I de la Ley de Archivos de la Ciudad de México; 22 y 24 del Reglamento del Sistema Institucional de los Archivos del Instituto Electoral de la Ciudad de México; 4; y 6, fracción IX, XV del Reglamento de Operación y Funcionamiento del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del Instituto Electoral de

la Ciudad de México; y 3, inciso B), fracción V de los Lineamientos Generales para los Procesos de Gestión Documental y Administración de los Archivos del Instituto Electoral de la Ciudad de México; así como a lo establecido en el Procedimiento de Baja Documental, identificado con el número de Código SE-OTAIPDPyA/PR/13, aprobado mediante el Acuerdo COTECIAD-18-24, que establece el Manual de Organización y Procedimientos de los Archivos del Instituto Electoral de la Ciudad de México; la Presidencia del COTECIAD instruyó levantar el Acta de Baja Documental, correspondiente a la documentación del año 1999 al 2020, generada por la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos; en razón de que la información documental no ameritaba su resguardo e incorporación al acervo histórico del Instituto Electoral.

La persona designada por la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, la Presidenta del COTECIAD y Administradora de los Archivos del Instituto Electoral, y la Subdirectora de Archivo y Secretaria Técnica del COTECIAD; manifiestan que la información dictaminada y relacionada en los Inventarios de Baja Documental corresponde a las series y subseries documentales descritas en el Catálogo de Disposición Documental vigente a las fechas de los Inventarios, en la sección de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos: **UTAJ-14** “Notarios (testimonios notariales en los que se otorgaron poderes de representación legal)”, “Acuses de Oficios Generados” y “Gestión Interna”, **COPICED-2.2.2** “Expedientes”; **UTAJ-DALyPA-14.1.1** “Procedimiento Laboral Sancionador”; **UTAJ-DC-14.2** “Averiguaciones Previas y/o Carpetas de Investigación”, “Juicios”, “Requerimientos Jurisdiccionales” y “Paraprocesales”; **UTAJ-DSL-14.3** “Convenios Interinstitucionales”, “Contratos en General” y “Contratos de arrendamiento de bienes inmuebles”; las cuales se describen en el Dictamen, con la precisión del contenido de datos personales y de aquellos que se vinculan con el **Sistemas de Datos Personales** identificado con el número **38**; conforme a la relación que aparece como Anexo Único en el Catálogo de Disposición Documental.



Comité Técnico Interno de Administración de Documentos

Concluyendo que la documentación, motivo de la presente Acta, ha prescrito en sus valores primarios: *administrativos, legales, contables y fiscales*, y no cuenta con los valores secundarios o históricos: *evidenciales, testimoniales o informativos*, para que sea conservada de manera permanente, con base en el Programa de Valoración Documental del Instituto Electoral.-----

La persona que asiste en representación de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, la Presidenta del COTECIAD y Administradora de los Archivos del Instituto Electoral, y la Subdirectora de Archivo y Secretaria Técnica del COTECIAD; con base en las facultades que les confiere la Ley de Archivos y la normativa interna vigente del Instituto Electoral, ha tenido a bien levantar la presente Acta, en la que se hace constar la Baja Definitiva de la documentación que se consigna en el inventario que integra el Dictamen, equivalente a **1,605** (mil, seiscientos cinco) expedientes, contenido en **49** (cuarenta y nueve) cajas con un peso de **1,088** kg (mil ochenta y ocho kilogramos); las cuales quedan bajo resguardo de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, en su Bodega hasta su destino final y destrucción de los mismos en la que hará constar la imposibilidad de la recuperación de los datos personales que, parte de ellos se vinculan con el Sistema de Datos Personales en los procedimientos para la determinación e sanciones al personal del Instituto Electoral.-----

La persona designada por la Contraloría Interna, únicamente, asiste en acompañamiento del presente acto. -----

No habiendo otro asunto que hacer constar se da por concluida la presente acta, siendo las once horas con cuarenta y tres minutos del día de la fecha en que se actúa, firmando por duplicado al margen y al calce, los que en ella intervinieron para constancia legal. -----



Comité Técnico Interno de
Administración de Documentos

C. Iveth Morales Leal
Presidenta del COTECIAD, y
Administradora de los Archivos

C. Beatriz Catalina Barrera Aguilar
Representante de la Unidad Técnica de
Asuntos Jurídicos

C. Gerardo Alejo Rodríguez
Representante de la Contraloría Interna

C. Norma Guadalupe González Almazán
Subdirectora de Archivo y
Secretaria Técnica del COTECIAD

Esta hoja forma parte de Acta de Baja Documental levantada el veintiuno de noviembre
de dos mil veinticinco.



**Comité Técnico Interno de
Administración de Documentos**

**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS 2,
3, 5, 9, 10, 11, 12, 14, 16, 18, 20, 21, 22, 27, 28, 30 y 31 DEL INSTITUTO
ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

En la Ciudad de México, siendo las once horas con cuarenta y cuatro minutos, del veintiuno de noviembre del dos mil veinticinco, en las instalaciones que ocupa el Archivo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), ubicadas en la Calle Manuel M. Flores, número treinta y cinco, Colonia Santiago Zapotitlán, Tláhuac, Ciudad de México, se reunieron la C. Jeanette Solano Mendoza, quien fue designada mediante el correo electrónico institucional de fecha veintiuno de noviembre de 2025, para asistir en representación de los Órganos Desconcentrados; el C. Gerardo Alejo Rodríguez, quien fue designado por la Contraloría Interna mediante el oficio IECM/CI/223/2025, para asistir en acompañamiento del presente evento; la C. Beatriz Catalina Barrera Aguilar, quien fue designada mediante el correo electrónico de fecha veinte de noviembre de dos mil veinticinco, para asistir en acompañamiento al evento por parte de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos; la C. Iveth Morales Leal, en calidad de Presidenta del COTECIAD y Administradora de los Archivos del Instituto Electoral; y la C. Norma Guadalupe González Almazán, Subdirectora de Archivo y Secretaria Técnica del COTECIAD. -----

La presente diligencia tiene como propósito hacer constar la Baja Definitiva de la Documentación correspondiente a los ejercicios 2013 al 2019 y 2021 de los Órganos Desconcentrados 2, 3, 5, 9, 10, 11, 12, 14, 16, 18, 20, 21, 22, 27, 28, 30 y 31, de conformidad con el Dictamen de Baja Definitiva de la Documentación Institucional (Dictamen), aprobado en la Quinta Sesión Ordinaria del COTECIAD, celebrada el veinte de noviembre de dos mil veinticinco, mediante el Acuerdo COTECIAD-15-2025. -----



**Comité Técnico Interno de
Administración de Documentos**

En términos del Dictamen y conforme a lo dispuesto en los artículos 25, y 26, fracción I de la Ley de Archivos de la Ciudad de México; 22 y 24 del Reglamento del Sistema Institucional de los Archivos del Instituto Electoral de la Ciudad de México; 4; y 6, fracción IX, XV del Reglamento de Operación y Funcionamiento del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del Instituto Electoral de la Ciudad de México; y 3, inciso B), fracción V de los Lineamientos Generales para los Procesos de Gestión Documental y Administración de los Archivos del Instituto Electoral de la Ciudad de México; así como a lo establecido en el Procedimiento de Baja Documental, identificado con el número de Código SE-OTAIPDPyA/PR/13, aprobado mediante el Acuerdo COTECIAD-18-24, que establece el Manual de Organización y Procedimientos de los Archivos del Instituto Electoral de la Ciudad de México; la Presidencia del COTECIAD instruyó levantar el Acta de Baja Documental, correspondiente a la documentación 2013 al 2019 y 2021, generada por los Órganos Desconcentrados 2 , 3, 5, 9, 10, 11, 12, 14, 16, 18, 20, 21, 22, 27, 28, 30 y 31; en razón de que la información documental no ameritaba su resguardo e incorporación al acervo histórico del Instituto Electoral.

La persona Representante de los Órganos Desconcentrados 2 , 3, 5, 9, 10, 11, 12, 14, 16, 18, 20, 21, 22, 27, 28, 30 y 31; la Presidenta del COTECIAD y Administradora de los Archivos del Instituto Electoral, y la Subdirectora de Archivo y Secretaria Técnica del COTECIAD; manifiestan que la información dictaminada y relacionada en los Inventarios de Baja Documental corresponde a las series y subseries documentales descritas en el Catálogo de Disposición Documental vigente a las fechas de los Inventarios, en la sección de los Órganos Desconcentrados: **A-1.1 “Actas Administrativas”, A-1.2 “Actas Circunstanciadas”, A-1.4 “Actas de Oficialía Electoral”, CI-3.1 “ Actas de Entrega-Recepción”, ECyCC-CC-4.1.1 “Acciones Educativas para comunidad escolar, Intervenciones Educativas (CAEC), y Talleres de Formación Ciudadana”, ECyCC-AFCD-4.2.1**



Comité Técnico Interno de
Administración de Documentos

“Consulta de Niñas, Niños y Adolescentes”, **GA-5.1.3** “Inventarios de Archivo de Trámite, de Transferencias Primaria y Secundaria, y Baja Documental”, **GA-5.2** “Contrato de Arrendamiento”, **GA-5.3** “Libros de Gobierno”, **GA-5.4** “Libros de visitas a las Sedes Distritales”, **GA-5.5** “Protección Civil”, **GA-5.6.2** “Oficios emitidos con valores primarios (Acuses)”, **GA-5.7.2** “Oficios recibidos con valores primarios”, **GA-RF-5.8.1** “Gastos por comprobar”, **MI-6.3** “Quejas y Procedimientos de Participación Ciudadana (Resolución)”, **MIN-7.1** “Minutas de Coordinación Mensual”, **MIN-7.2** “Minutas de reuniones con autoridades electorales”, **MIN-7.3** “Minutas de Trabajo”, **OEG-OE-8.1.5** “Equipamiento”, **OEG-OE-8.1.10** “Observadores Electorales, Electivos y Consultivos”, **OEG-OE-8.1.11** “Recibos de entrega y/o devolución de Material y Documentación Electoral, Electiva o Consultiva”, **OEG-G-8.2.1** “Anuencias y Notificaciones”, **OEG-G-8.2.8** “Mesas Receptoras de Votación y/u Opinión (Ubicación)”, **OEG-G-8.2.9** “Productos cartográficos en materia de Procesos de Participación Ciudadana”, **PCyC-PI-9.1.1** “Expedientes de integración de MRVyo”, **PCyC-PI-9.2.2** “Acuses de entrega de agenda ciudadana y/o material de difusión y promoción de los principios rectores de la participación ciudadana”, **PCyC-PI-9.2.3** “Listas de asistencia a eventos de promoción y desarrollo de los principios rectores de la participación ciudadana”, **PCyC-PI-9.3.2.1** “Proyectos Específicos Registrados (Formato 1)”, **PCyC-PI-9.3.2.1.2** “Proyectos Específicos Dictaminados por la Alcaldía (No Viables)”, **PCyC-PI-9.3.3.1** “Registro de fórmulas”, **PCyC-PI-9.3.3.2** “Registro de representantes de candidatos ante MRO”, **PCyC-PI-9.3.4.2** “Constancias de Designación”, **PCyC-PI-9.4.2** “Acuses de recibo de materiales”, **PCyC-PI-9.5.1.2** “Actas de la entrega de apoyos materiales (Papelería)”, **PCyC-PI-9.5.1.6** “Evaluación (cuestionarios, encuestas, etc.)”, **PCyC-PI-9.5.1.7** “Informe de Resultados de la evaluación del desempeño”, **PCyC-PI-9.5.1.8** “Movimientos al interior (renuncias, remociones, fallecimientos y ratificaciones)”, **PCyC-9.7** “Otras Actividades Institucionales” y **SIST-10.2** “Sistemas del Procedimiento de Participación Ciudadanía (manuales y claves de usuario y contraseñas)”; las

cuales se describen en el Dictamen, con la precisión del contenido de datos personales y de aquellos que se vinculan con los **Sistemas de Datos Personales** identificados con los números **1, 20, 28, 29, 33, 34, 35 y 36**; conforme a la relación que aparece como Anexo Único en el Catálogo de Disposición Documental. Concluyendo que la documentación, motivo de la presente Acta, ha prescrito en sus valores primarios: *administrativos, legales, contables y fiscales*, y no cuenta con los valores secundarios o históricos: *evidenciales, testimoniales o informativos*, para que sea conservada de manera permanente, con base en el Programa de Valoración Documental del Instituto Electoral.

La persona que asiste en representación de los Órganos Desconcentrados, la Presidenta del COTECIAD y Administradora de los Archivos del Instituto Electoral, y la Subdirectora de Archivo y Secretaria Técnica del COTECIAD; con base en las facultades que les confiere la Ley de Archivos y la normativa interna vigente del Instituto Electoral, ha tenido a bien levantar la presente Acta, en la que se hace constar la Baja Definitiva de la documentación que se consigna en el inventario que integra el Dictamen, equivalente a **123** (ciento veintitrés) expedientes, contenidos en **22** (veintidós) cajas, con un peso de **120 kg** (ciento veinte kilogramos); las cuales quedan bajo resguardo de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, en su Bodega hasta su destino final y destrucción de los mismos en la que hará constar la imposibilidad de la recuperación de los datos personales, vinculados con los datos personales obtenidos con motivo del ejercicio de la función de la Oficialía Electoral; de Actas Administrativas de Entrega-Recepción; de participantes en los concursos para la promoción de la participación ciudadana y divulgación de la cultura democrática; relativo a los eventos para actividades formativas, de promoción y difusión de la cultura cívica; para el registro de las personas propietarias y/o responsables de los inmuebles para la instalación de casillas electorales para los Procesos Electorales y de Participación Ciudadana en la Ciudad de México; vinculados con

(Firma)

(Firma)

(Firma)

(Firma)



**Comité Técnico Interno de
Administración de Documentos**

instrumentos y mecanismo de participación ciudadana y órganos de representación ciudadana, organizados y/o desarrollados por el Instituto Electoral de la Ciudad de México; de eventos de promoción, difusión y capacitación de los Procesos de Participación Ciudadana, organizados y/o desarrollados por el Instituto Electoral de la Ciudad de México; y para el registro de personas ciudadanas para la integración de Mesas Receptoras de Votación y/o Opinión en los Procesos de Participación Ciudadana, organizados y/o desarrollados por el Instituto Electoral de la Ciudad de México .-----

Las personas designadas por la Contraloría Interna y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos únicamente asisten en acompañamiento del presente acto. -----
No habiendo otro asunto que hacer constar se da por concluida la presente acta, siendo las once horas con cincuenta y tres minutos del día de la fecha en que se actúa, firmando por duplicado al margen y al calce, los que en ella intervinieron para constancia legal. -----

C. Iveth Morales Leal
Presidenta del COTECIAD, y
Administradora de Archivos

C. Jeanette Solano Mendoza
Representante de los Órganos
Desconcentrados

C. Gerardo Alejo Rodríguez
Representante de la Contraloría
Internacional

C. Beatriz Catalina Barrera Aguilar
Representante de la Unidad Técnica de
Asuntos Jurídicos



Comité Técnico Interno de
Administración de Documentos

[Handwritten signature]
C. Norma Guadalupe González

Almazán

Subdirectora de Archivo y

Secretaría Técnica del COTECIAD

Esta hoja forma parte de Acta de Baja Documental levantada el veintiuno de noviembre
de dos mil veinticinco.



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN
ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA

ALMACÉN DE MATERIALES ELECTORALES

FOLIO: 060

Fecha: 21 de noviembre de 2025

Recibo de entrada de documentación

Cantidad	Unidad de medida	Descripción
6,315	Kg.	Documentación institucional autorizada para destruirse. Acuerdo COTECIAD-15-2025. (papel)

Observaciones: En atención al acuerdo IECM/ACU-CG-094/2025

Hora inicial	10:20 Hrs.
Hora final	10:55 Hrs.

Entrega

Iveth Morales Leal

**Titular de la Oficina de Transparencia, Acceso a
la Información Pública, Datos Personales y
Archivo**

Recibe

